



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXV - Nº 71/15 – 05 DE MAYO DE 2015

Intendente Municipal: Sr. Federico SCIURANO
Secretario General de Planeamiento Estratégico y Coord. de la Gestión: Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Gobierno: Sr. Oscar RUBINOS
Secretario de Hacienda y Finanzas: C.P. Sebastián ROBELÍN
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana: a/c Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos: Prof. Juan Manuel ROMANO
Secretario de Turismo: Sr. Daniel Luis LEGUIZAMON
Secretaria Legal y Técnica: Dra. Patricia Rita BERTOLIN
Secretaria de Cultura y Educación: Mónica SANDALI NOÉ

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Damián DE MARCO
Vicepresidente Primero: Sr. Mario LLANES
Vicepresidente Segundo: Sr. Walter VUOTO
Concejal: Sr. Walter GAMBADORO
Concejal: Sr. Silvio BOCCHICCHIO
Concejal: Arq. Viviana GUGLIELMI
Concejal: Arq. Luis Alberto CÁRDENAS
Secretario: C.P.N. Alberto ARAUZ

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Juez Interino: Dr. Walter Aníbal SOSA
Secretario Interino: Dr. Guillermo GOWLAND

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: C.P. María Teresa MONTILLA
Vocal: Abog. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA
Vocal: Ing. Martín Ariel MOREYRA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expte. S.G. N° 004/2015, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura "C" 0001-00000001, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$10.450,00), presentada por el señor Ramón Antonio MORINIGO, D.N.I. N° 24.570.991, por los servicios prestados como chófer de los colectivos municipales, dominios HRT-961, HRT-962, HRT-963 y HRT-964, dependientes de la Dirección de Transporte, correspondiente al mes de diciembre de 2014.

Que a fs. 06, obra certificación de servicio real y efectivo.

Que mediante Decreto Municipal N° 2217/2014, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8973.

Que el procedimiento se encuadra en el Artículo 110°, apartado d), inciso 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgado por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1032/2014 y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/13.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

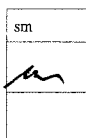
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$10.450,00), en concepto de servicios prestados como chófer de los colectivos municipales, dominios HRT-961, HRT-962, HRT-963 y HRT-964, dependientes de la Dirección de Transporte, correspondiente al mes de diciembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "C" 0001-00000001, presentada por el señor Ramón Antonio MORINIGO, D.N.I. N° 24.570.991, por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$10.450,00), en concepto del servicio mencionado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma total de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$10.450,00), al titular presupuestario, Subsecretaría de Gobierno, partida 13.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 000111 /2015.-



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

000111



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expte. S.G. N° 005/2015, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura "C" 0001-00000001, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$10.450,00), presentada por el señor Alberto Javier SABAN, D.N.I. N° 22.498.893, por los servicios prestados como chófer de los colectivos municipales, dominios HRT-961, HRT-962, HRT-963 y HRT-964, dependientes de la Dirección de Transporte, correspondiente al mes de diciembre de 2014.

Que a fs. 06, obra certificación de servicio real y efectivo.

Que mediante Decreto Municipal N° 2186/2014, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8972.

Que el procedimiento se encuadra en el Artículo 110°, apartado d), inciso 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgado por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1032/2014 y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/13.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

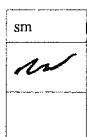
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$10.450,00), en concepto de servicios prestados como chófer de los colectivos municipales, dominios HRT-961, HRT-962, HRT-963 y HRT-964, dependientes de la Dirección de Transporte, correspondiente al mes de diciembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "C" 0001-00000001, presentada por el señor Alberto Javier SABAN, D.N.I. N° 22.498.893, por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$10.450,00), en concepto del servicio mencionado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma total de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$10.450,00), al titular presupuestario, Subsecretaría de Gobierno, partida 13.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 000112 /2015.-




C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Hacienda y Finanzas

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el expediente O P N° 60 /2015, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo C - N° 0001 - 00000061, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 17.950,00), presentada por la Ing. Julieta REY BLANC, D.N.I. N° 34.110.097, en concepto de los servicios prestados en la Dirección de Estudios y Proyectos dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, correspondiente al mes de diciembre de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1912/2014, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 8852.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas seis (06).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, Artículo 110°, inciso d), apartado 10, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 17.950,00), a favor de la Ing. Julieta REY BLANC, D.N.I. N° 34.110.097, en concepto de los servicios prestados en la Dirección de Estudios y Proyectos dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, correspondiente al mes de diciembre de 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo C - N° 0001- 00000061, a favor de la Ing. Julieta REY BLANC, D.N.I. N° 34.110.097, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 17.950,00), por el concepto descrito en el artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º, con cargo al Titular Presupuestario – Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana - Partida 13.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000113 /2015.-

I.c.
M


C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el expediente O.P. N° 11160/2014 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo B N° 0003-00000227, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00), presentada por la Sra. Martínez, María Belén, en concepto de publicidad institucional pauta en el programa radial Mañanas Diferentes que se emite por Radio Nacional durante el mes de Diciembre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1333/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 659/2014, firmada por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación a/c de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00), en concepto de publicidad institucional pauta en el programa radial Mañanas Diferentes que se emite por Radio Nacional, durante el mes de Diciembre de 2014 de conformidad con la Orden de Publicidad N° 659/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 0003-00000227, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00) presentada por la Sra. Martínez, María Belén por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 659/2014 en concepto de publicidad institucional pauta en el programa radial Mañanas Diferentes que se emite por Radio Nacional, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Legal y Técnica- Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 000114 /2015.-

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. 1441/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 78/2014 se autorizó la contratación directa de las firmas: FELTON S.A., por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 8.214,00) y GO-GO'S de Ernesto Miguel GOÑI, por la suma total de PESOS VEINTISEIS CON 20/100 (\$ 26,20), referente a la adquisición de artículos de limpieza destinados a la Dirección de Cementerios, para cuyo fin la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente las Órdenes de Compra Nros. 110/2014 y 111/2014, respectivamente.

Que teniendo en cuenta la modalidad de pago planteada por la firma FELTON S.A., mediante la Resolución S. H. y F. N° 761/2014 se Autorizó y Aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00001301, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 8.214,00).

Que a fojas 20 y 21 obran Vales de Salida de Materiales Nros. 194/2014 y 195/2014 emitidas por el Departamento Almacenes, certificado la efectiva recepción de los insumos requeridos.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 110/2014.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/11, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 110/2014, emitida a favor de la firma FELTON S.A., por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 8.214,00), referente a la adquisición de artículos de limpieza destinados a la Dirección de Cementerios. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 000115 /2015.-

g.b.o.
<i>MD</i>

José Luis Castellucci
C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente O.P. N° 8008/2014 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00000478 por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 16.000,00), presentada por el señor Raúl Oscar Meza, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.24horas.com.ar durante Septiembre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 983/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 470/2014 firmada por el señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 16.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.24horas.com.ar durante Septiembre de 2014, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 470/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000478, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 16.000,00), presentada por el señor Meza Raúl Oscar, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 470/2014 en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.24horas.com.ar, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 16.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana- Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 000116 /2015.-

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

000116



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente O.P. N° 11169/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0003-00000286, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma Hekatek S.R.L. en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.ushuaianoticias.com durante Diciembre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1333/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 666/2014, firmada por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación a/c de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/00 (\$ 15.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.ushuaianoticias.com durante diciembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0003-00000286, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/00 (\$ 15.000,00), a favor de la firma Hekatek S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 666/2014 en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.ushuaianoticias.com, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/00 (\$ 15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Hacienda y Finanzas- Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000117 /2015

[Firma manuscrita]

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. N° 12069/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0001-00009299 a favor de la firma SARTINI GAS S.R.L., por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 50/100 (\$ 11.419,50), correspondiente a la provisión de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1.655) kilogramos de gas a granel, destinados a la Escuela de Artes y Oficios dependiente de la Dirección de Empleo y Formación Laboral.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 602/2014 se autorizó la contratación directa de la referida firma, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 72.450,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 738/2014.

Que a fojas 14, el señor Director de Empleo y Formación Laboral ha certificado la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/12 y Anexo I al Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 50/100 (\$ 11.419,50), correspondiente a la provisión de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1.655) kilogramos de gas a granel, destinados a la Escuela de Artes y Oficios dependiente de la Dirección de Empleo y Formación Laboral, de conformidad con la Orden de Compra N° 738/2014. Ello por los motivos expuestos en el

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

///.2.

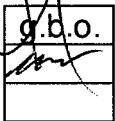
exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00009299 a favor de la firma SARTINI GAS S.R.L., por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 50/100 (\$ 11.419,50), correspondiente a la prestación antes descripta. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 012.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000118 /2015.-



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente O.P. N° 11189/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00001186, por la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00), presentada por la firma Kayen Publicidad S.R.L. por la comunicación publicitaria institucional en web y redes sociales durante Diciembre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1333/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 680/2014 firmada por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación a/c de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00), presentada por la firma Kayen Publicidad S.R.L. por la prestación del servicio de comunicación publicitaria institucional en web y redes sociales durante el mes de diciembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00001186, por la suma total de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00), a favor de la firma Kayen Publicidad S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 680/2014 en concepto de servicio de comunicación publicitaria institucional en web y redes sociales, por la suma total de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria Legal y Técnica, Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000119 /2015.-

(m)

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente O.P. N° 11292/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00001190, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 70/100 (\$ 29.666,70), presentada por la firma Kayen Publicidad S.R.L. por la prestación del servicio de comunicación publicitaria telefónica durante Diciembre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1333/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 721/2014 firmada por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación a/c de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 70/100 (\$ 29.666,70), presentada por la firma Kayen Publicidad S.R.L. por la prestación del servicio de comunicación publicitaria telefónica durante el mes de diciembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00001190, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 29.666,70) a favor de la firma Kayen Publicidad S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 721/2014 en concepto de servicio de comunicación publicitaria telefónica, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 70/100 (\$ 29.666,70). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria Legal y Técnica, Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000120 /2015.-

(m)

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. N° 372/2015, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 53/100 (\$ 44.187,53), referente a la adquisición de alimentos e insumos varios destinados a la Colonia de Verano para Adultos Mayores que se llevará a cabo desde el 20 de enero hasta el 12 de marzo del corriente año, en el marco de las actividades organizadas conjuntamente entre la Subsecretaría de Deportes, Departamento Tercera Edad, Dirección de Municipios Saludables y PAMI.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 05/2015 se autorizó la contratación directa de las firmas: AGUA PATAGÓNICA S.R.L., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 430,00), SILVANA PATRICIA POBLETE, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 3.534,00), COSMOS de KAYROS S.A., por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCEINTOS CINCUENTA Y OCHO CON 64/100 (\$ 22.458,64), PICATTO DANIEL ALEJANDRO, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 30/100 (\$ 9.136,30), CELENTANO de Antonio Javier CELENTANO, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 70/100 (\$ 10.162,70), OTHILA S.A., por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 59/100 (\$ 12.592,59) y DISTRI de Mariel Alejandra RÍGANO, por la suma total de PESOS CATORCE MIL DIECINUEVE CON 50/100 (\$ 14.019,50), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 5/2015, 6/2015, 7/2015, 8/2015, 9/2015, 10/2015 y 11/2015, respectivamente.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por las firmas COSMOS de KAYROS S.A., MENDOSUR de PICATTO DANIEL ALEJANDRO y OTHILA S.A., se dará por finalizado el cumplimiento de las Órdenes de Compra Nros. 7/20015, 8/2015 y 10/2015, una vez que el área solicitante certifique la efectiva recepción de los insumos requeridos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal,
///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

///.2.

conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 53/100 (\$ 44.187,53), referente a la adquisición de alimentos e insumos varios destinados a la Colonia de Verano para Adultos Mayores que se llevará a cabo desde el 20 de enero hasta el 12 de marzo del corriente año, en el marco de las actividades organizadas conjuntamente entre la Subsecretaría de Deportes, Departamento Tercera Edad, Dirección de Municipios Saludables y PAMI, de conformidad con las Órdenes de Compra Nros. 7/2015, 8/2015 y 10/2015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

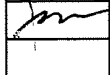
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 53/100 (\$ 44.187,53), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

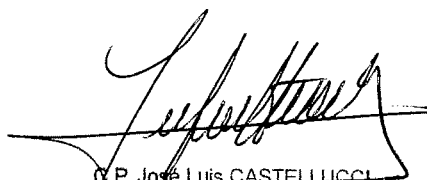
ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD. HH., Partida 012.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000121 /2015.-

g.b.o.




C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000121

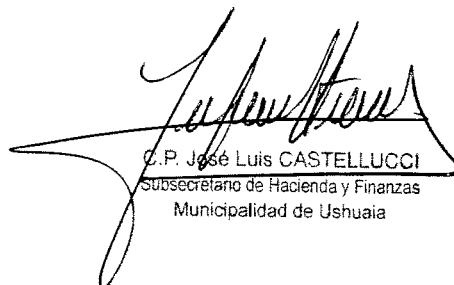


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000121 /2015.-

O.C.	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
7/2015	COSMOS de KAYROS S.A.	B-0004-00012490//91	\$22.458,64
8/2015	MENDOSUR de PICATTO DANIEL A.	B-0002-00001170	\$9.136,30
10/2015	OTHILA S.A.	B-0018-00000768	\$12.592,59
TOTAL			\$44.187,53

g.b.o.


 C.P. José Luis CASTELLUCCI
 Subsecretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000122

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente P.R. N° 8925/2012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. H. y F. N° 433/2013 se autorizó y aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000101 a favor de la firma OJOSVISTA de Gustavo GROH, por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00), correspondiente a la adquisición de VEINTE (20) libros denominados "En Ushuaia", que fueron entregados como obsequio protocolar del señor Intendente Municipal, de conformidad con la Orden de Compra N° 1165/2012.

Que de acuerdo a lo observado a fojas 24 por el señor Jefe de Departamento Rendiciones de Cuentas dependiente de la Contaduría General, se ha cometido un error material en el Artículo 3° del referido acto administrativo al consignar el monto de la contratación.

Que en consecuencia corresponde dictar un nuevo acto administrativo que regularice las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014, Decreto Municipal N° 2038/2014 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

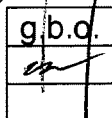
EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 3° de la Resolución S. H. y F. N° 433/2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1165/2012, por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00), correspondiente a la adquisición de VEINTE (20) libros denominados "En Ushuaia", que fueron entregados como obsequio protocolar del señor Intendente Municipal. Ello por los motivos expuestos en el exordio.". Ello por lo referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 000122 /2015.-



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000123

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. N° 5934/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. H. y F. N° 3574/2013 se autorizó y aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000034 a favor de la firma LETREROS LE POL de Ricardo Javier CALDERON, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 15.420,00), referente a la prestación del servicio de Impresión y colocación de letreros, banners y porta banners destinados al Festival Nacional de Esculturas en Nieve – Edición 2013, de conformidad con la Orden de Compra N° 639/2013.

Que de acuerdo a lo observado a fojas 19 por el señor Jefe de Departamento Balances dependiente de la Contaduría General, se ha cometido un error material en el Artículo 3° del referido acto administrativo al consignar el Número de Orden de Compra a dar por cumplida.

Que en consecuencia corresponde dictar un nuevo acto administrativo que regularice las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014, Decreto Municipal N° 2038/2014 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

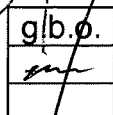
EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 3° de la Resolución S. H. y F. N° 3574/2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 639/2013, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 15.420,00), referente a la prestación del servicio de Impresión y colocación de letreros, banners y porta banners destinados al Festival Nacional de Esculturas en Nieve – Edición 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.". Ello por lo referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 000123 /2015.-



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000124

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.D. 5912/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 797/2013 se autorizó la contratación directa de la firma QUERCIALI HOGAR S.A., por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.958,00), referente a la adquisición de DOS (2) bicicletas rodado 20 para ser entregadas como obsequio protocolar del señor Intendente Municipal a la Cooperativa de Trabajo RENACER Ltda., en el marco de los festejos del Día del Niño – edición 2013, para cuyo fin la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente la Orden de Compra N° 1103/2013.

Que teniendo en cuenta la modalidad de pago planteada por el referido proveedor, mediante la Resolución S. H. y F. N° 5086/2013 se Autorizó y Aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00040146, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.958,00).

Que a fojas 28 obra Acta de recepción de insumos, emitida por el señor Director de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, certificado la efectiva recepción de los insumos requeridos.

Que a fojas 29 obra Acta de Recepción suscripta por la señora Presidente de la Cooperativa de Trabajo RENACER Ltda.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/11, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1103/2013, emitida a favor de la firma QUERCIALI HOGAR S.A., por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.958,00), referente a la adquisición de DOS (2) bicicletas rodado

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000124

///.2.

20 para ser entregadas como obsequio protocolar del señor Intendente Municipal a la Cooperativa de Trabajo RENACER Ltda., en el marco de los festejos del Día del Niño – edición 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 000124 /2015.-

g.b.o.

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000124



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

000125

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.G. N° 8644/2011 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. H. y F. N° 103/2012 se autorizó la contratación directa con la firma ISLA DE ARRAYANES de Rosana CAGLIANI, por la suma total de PESOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$12.085,00), correspondiente a la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO (275) viandas y VEINTE (20) servicios de refrigerios, destinados a los asistentes a diferentes eventos que llevará a cabo en el transcurso del año 2012 el Departamento Zoonosis, dependiente de la Dirección de Bromatología, de conformidad con lo requerido por el área mediante Solicitud de Insumos N° 158/2011, obrante a fojas 3.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente la Orden de Compra N° 90/2012.

Que de acuerdo al registro informático del sistema S.I.A.G.E.F. obrante a fojas 19, la Orden de Compra mencionada se ha cumplido de manera total, correspondiendo dar por finalizada la misma.

Que en consecuencia corresponde dictar una nueva norma que regularice las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado por el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 90/2012 emitida a favor de la firma ISLA DE ARRAYANES de Rosana CAGLIANI, por la suma total de PESOS DOCE MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$12.085,00) correspondiente a la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO (275) viandas y VEINTE (20) servicios de refrigerios, destinados a los asistentes a diferentes eventos que llevará a cabo en el transcurso del año 2013 el Departamento Zoonosis, dependiente de la Dirección de Bromatología, de conformidad con lo requerido por el área mediante Solicitud de Insumos N° 158/2011,

///2.-



000125

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

///2.-

obrante a fojas 3. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 000125/2015.-

I.b.r.

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. 2801/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 207/2013 se autorizó la contratación directa de la firma POPPER S.A., por la suma total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 11.970,00), referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal destinado al personal de la Oficina de Prensa, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 311/2013.

Que teniendo en cuenta la modalidad de pago planteada por la firma., mediante la Resolución S. H. y F. N° 2165/2013 se Autorizó y Aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00133717, por la suma total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 11.970,00).

Que a fojas 38 obra Acta de Entrega N° 31/2013 y Anexo I a la misma, emitida por el Departamento Almacenes, certificando la efectiva recepción de los insumos adquiridos.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/11, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

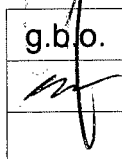
EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 311/2013, emitida a favor de la firma POPPER S.A., por la suma total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 11.970,00), referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal destinado al personal de la Oficina de Prensa. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 000126 /2015.-



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000127

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. 6353/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 518/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: LA FERRETERÍA S.A., por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 1.830,00) y TRES COLORES S.A. (PINTURERÍAS DEL CENTRO), por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 754,00), referente a la adquisición de insumos necesarios para la refacción de la Escuela de Artes y Oficios, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 707/2013 y 708/2013, respectivamente.

Que teniendo en cuenta la modalidad de pago planteada por la firma LA FERRETERÍA S.A., mediante la Resolución S. H. y F. N° 3808/2013 se Autorizó y Aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00040312, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 1.830,00).

Que a fojas 23 obra Vale de Salida de Materiales N° 524/2013 emitido por el Departamento Almacenes, certificando la efectiva recepción de los insumos adquiridos.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 707/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/11, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 707/2013, emitida a favor de la firma LA FERRETERÍA S.A., por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 1.830,00), referente a la adquisición de insumos necesarios para la refacción de la Escuela de Artes y Oficios, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano de la Sub-

///.2.

000127



000127

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

///.2.

secretaría de Promoción y Desarrollo Social. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 000127/2015.-

g.b.o.

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000127



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000128

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente G.U. 311/2012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. H. y F. y S. D. y G. U. N° 10/2012 se adjudicó la Licitación Privada N° 04/2012, referente a la contratación de UNA (1) cuadrilla con un mínimo de CINCO (5) operarios, destinada a la realización de tareas varias relacionadas con el Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano, por el término de SEIS (6) meses con opción a prórroga por idéntico período, a la firma CO-METAL de Suc. SUAU PABLO ALEJANDRO, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 477.000,00), a razón de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 79.500,00) mensuales, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 177/2012.

Que el Bajo el N° 7063 se registró el Acta de Readecuación de Precios sobre la Orden de Compra citada precedentemente, la cual fuera aprobada por Decreto Municipal N° 028/2013.

Que a tal efecto la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente la Orden de Compra N° 28/2013, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 80/100 (\$ 56.317,80).

Que la Resolución S. H. y F. N° 588/2013 autorizó y aprobó el pago de la factura Tipo B N° 0005-00000262, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 80/100 (\$ 56.317,80).

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 28/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/11, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 28/2013, emitida a favor de la
///.2.

000128



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000128

///.2.

firma CO-METAL de Suc. SUAUI PABLO ALEJANDRO, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 80/100 (\$ 56.317,80), referente a la Readecuación de Precios registrada bajo el N° 7063 y aprobada por Decreto Municipal N° 028/2013, aplicada sobre la Orden de Compra N° 177/2012, referente a la contratación de UNA (1) cuadrilla con un mínimo de CINCO (5) operarios, destinada a la realización de tareas varias relacionadas con el Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano, por el término de SEIS (6) meses con opción a prórroga por idéntico período, a la firma CO-METAL de Suc. SUAUI PABLO ALEJANDRO, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 477.000,00), a razón de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 79.500,00) mensuales . Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° ⁰⁰⁰¹²⁸ /2015.-

g.b.o.

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000128



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000129

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente O.P. 6372/2012 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 809/2012 se autorizó la contratación directa de la firma SEMPERE S.A., por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 14/100 (\$ 1.527,14), referente a la adquisición de filtros y correas necesarios para su reemplazo en los equipos de calefacción del Edificio Adolfo Cano, para cuyo fin la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente la Orden de Compra N° 982/2012.

Que teniendo en cuenta la modalidad de pago planteada por el referido proveedor, mediante la Resolución S. H. y F. N° 5683/2012 se Autorizó y Aprobó el pago de la Factura Tipo E N° 0006-00000033, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 14/100 (\$ 1.527,14).

Que a fojas 24 obra Vale de Salida de Materiales N° 124/2013 emitida por el Departamento Almacenes, certificado la efectiva recepción de los insumos requeridos.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/11, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 982/2012, emitida a favor de la firma SEMPERE S.A., por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 14/100 (\$ 1.527,14), referente a la adquisición de filtros y correas necesarios para su reemplazo en los equipos de calefacción del Edificio Adolfo Cano. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 000129 /2015.-

g.b.p.

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000130



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.G. 3413/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 311/2013 se autorizó la contratación directa de la firma TREVMAN S.R.L., por la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 6.960,00), referente a la adquisición de CUATRO (4) juegos de cadenas simples para los colectivos municipales dominios HRT-961/965/963/964 dependientes de la Dirección de Transporte, para cuyo fin la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente la Orden de Compra N° 431/2013.

Que teniendo en cuenta la modalidad de pago planteada por el referido proveedor, mediante la Resolución S. H. y F. N° 2427/2013 se Autorizó y Aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0012-00003464, por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 6.960,00).

Que a fojas 27 obra Vale de Salida de Materiales N° 329/2013 emitida por el Departamento Almacenes, certificado la efectiva recepción de los insumos requeridos.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/11, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

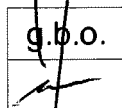
EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

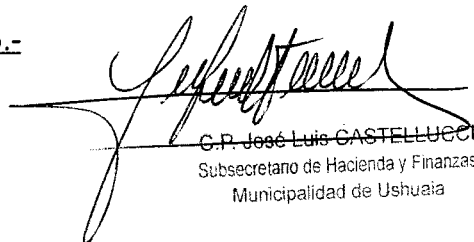
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 431/2013, emitida a favor de la firma TREVMAN S.R.L., por la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 6.960,00), referente a la adquisición de CUATRO (4) juegos de cadenas simples para los colectivos municipales dominios HRT-961/965/963/964 dependientes de la Dirección de Transporte. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 000130 /2015.-




C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000130

000131



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.G. 8943/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1048/2013 se autorizó la contratación directa de la firma POPPER S.A., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$ 59.120,00), referente a la adquisición de Indumentaria destinada al personal que desempeña tareas en la Dirección de Bromatología, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1444/2013.

Que teniendo en cuenta la modalidad de pago planteada por la firma, mediante la Resolución S. H. y F. N° 1102/2013 se Autorizó y Aprobó el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0058-00000038, por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 10.945,00), 0058-00000036, por la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 20.670,00) y 0058-00000037, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCO (\$ 27.505,00), totalizando la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$ 59.120,00).

Que de fojas 56 a 71 obran los correspondientes Vales de Entrega de Indumentaria de Trabajo, emitidas por el Departamento Almacenes, certificando la efectiva recepción de los insumos adquiridos.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/11, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1444/2013, emitida a favor de la firma POPPER S.A., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$ 59.120,00), referente a la adquisición de Indumentaria destinada al personal que

///.2.

000131

000131



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

///.2.

desempeña tareas en la Dirección de Bromatología. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 000131 /2015.-

g.b.o.

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000131



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000132

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente O.P. 8321/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1214/2014 se autorizó la contratación directa de la firma IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 51/100 (\$ 9.780,51), referente a la adquisición de equipos de calefacción y cocina destinados a la División Conexiones, dependiente de la Dirección de Control Operativo, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1500/2014.

Que teniendo en cuenta la modalidad de pago planteada por el referido proveedor, mediante la Resolución S. H. y F. N° 6673/2014 se Autorizó y Aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0032-00000412, por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 51/100 (\$ 9.780,51).

Que a fojas 43 obra Vale de Salida de Materiales N° 07/2015, emitido por el Departamento Almacenes certificando la efectiva recepción del bien adquirido.

Que a fojas 44 obra Planilla de Cargo Patrimonial N° 501-2014, a fojas 45 obra Planilla de Cargo Patrimonial N° 502-2014 y a fojas 46 obra Planilla de Cargo Patrimonial N° 503-2014, emitidas por la Dirección de Patrimonio y Concesiones,.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/11, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1500/2014, emitida a favor de la firma IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 51/100 (\$ 9.780,51), referente a la adquisición de equipos de calefacción y cocina destinados a la División Conexiones, dependiente de la Dirección de Control Operati-

///.2.

000132



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

///.2.

vo. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 000132/2015.-

g.b.o.

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000132



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000133

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.D. 924/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 76/2013 se autorizó la contratación directa de la firma FOTO EDUARDOS de JORGE EDUARDO POCAI, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.650,00), a razón de PESOS CIENTO SEIS (\$ 106,00) La copia, referente a la contratación por el servicio de revelado destinado a la muestra fotográfica realizada el 08 de marzo de 2013 en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Cultura y Educación, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 102/2013.

Que teniendo en cuenta la modalidad de pago planteada por el referido proveedor, mediante la Resolución S. H. y F. N° 1235/2013 se Autorizó y Aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0017-00155618, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.650,00).

Que a fojas 14 obra Constancia emitida oportunamente por la entonces señora Coordinadora de Proyectos y Actividades Culturales, certificando la efectiva prestación contratada, por lo que corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/11, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 102/2013, emitida a favor de la firma FOTO EDUARDOS de JORGE EDUARDO POCAI, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.650,00), a razón de PESOS CIENTO SEIS (\$ 106,00) La copia, referente a la contratación por el servicio de revelado destinado a la mues-

///.2.

000133

000133



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

///.2.

tra fotográfica realizada el 08 de marzo de 2013 en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Cultura y Educación. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000133

RESOLUCION S. H. y F. N° /2015.-

g.b.p.

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000133

000134



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente J.F. 3922/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 842/2013 se autorizó la contratación directa de la firma CARPINTERÍA GEPETO de BUGALLO Claudio, por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA (\$ 21.130,00), referente a la contratación por la adquisición y colocación de SIETE (7) paneles de vidrio templado, que son utilizados como mamparas para protección de puestos de trabajo, destinados al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1156/2013.

Que teniendo en cuenta la modalidad de pago planteada por el referido proveedor, mediante la Resolución S. H. y F. N° 1623/2014 se Autorizó y Aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00003309, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA (\$ 21.130,00).

Que a fojas 44 el señor Jefe de Departamento Administrativo Contable del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas ha certificado la efectiva provisión e instalación contratada oportunamente.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/11, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1156/2013, emitida a favor de la firma CARPINTERÍA GEPETO de BUGALLO Claudio, por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA (\$ 21.130,00), referente a la contratación por la adquisición y colocación de SIETE (7) paneles de vidrio templado, que son utilizados como mamparas para protección de puestos de trabajo, destinados al Juzgado Administrativo

///.2.

000134

000134



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

///.2.

Municipal de Faltas. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 000134 /2015.-

g.b.o.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000134

000135



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. 5192/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 478/2013 se autorizó la contratación directa de la firma QUERCIALI HOGAR S.A., por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SEIS (\$ 1.306,00), referente a la adquisición de UN (1) Escritorio destinado al Departamento Zoonosis dependiente de la Dirección de Bromatología, para cuyo fin la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente la Orden de Compra N° 648/2013.

Que teniendo en cuenta la modalidad de pago planteada por el referido proveedor, mediante la Resolución S. H. y F. N° 4585/2013 se Autorizó y Aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00038515, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SEIS (\$ 1.306,00).

Que a fojas 34 obra Vale de Salida de Materiales N° 696/2013 emitido por el Departamento Almacenes, certificado la efectiva recepción de los insumos requeridos.

Que a fojas 37 obra Planilla de Cargo Patrimonial N° 333/2013 suscripta por la entonces responsable A/C de la Dirección de Patrimonio y Concesiones y el Agente Patrimonial correspondiente.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/11, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 648/2013, emitida a favor de la firma QUERCIALI HOGAR S.A., por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SEIS (\$ 1.306,00), referente a la adquisición de UN (1) Escritorio destinado al Departamento

///.2.

000135

000135



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

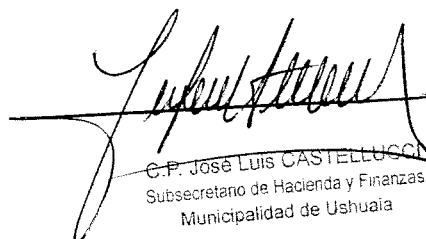
///.2.

Zoonosis dependiente de la Dirección de Bromatología. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 000135 /2015.-

g.b.o.
cmo


 G.P. José Luis CASTELLUCCI
 Subsecretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

000135

000136



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. 8500/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. H. y F. N° 5124/2013 se autorizó la contratación directa de la firma CIENFUEGOS S.A., por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 102.825,00), referente a la contratación para la prestación del servicio de Show de Fuegos Artificiales que se ofrecieron en el marco del espectáculo denominado "DISNEY IN CONCERT", evento desarrollado en nuestra ciudad el pasado 2 de noviembre de 2013, para cuyo fin la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente la Orden de Compra N° 1174/2013.

Que teniendo en cuenta la modalidad de pago planteada por el referido proveedor, mediante la Resolución S. H. y F. N° 5423/2013 se Autorizó y Aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0060-00001340, por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 102.825,00).

Que a fojas 102 se ha certificado oportunamente la efectiva prestación, correspondiendo en consecuencia dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/11, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

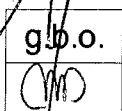
EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1174/2013, emitida a favor de la firma CIENFUEGOS S.A., por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 102.825,00), referente a la contratación para la prestación del servicio de Show de Fuegos Artificiales que se ofrecieron en el marco del espectáculo denominado "DISNEY IN CONCERT", evento desarrollado en nuestra ciudad el pasado 2 de noviembre de 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 000136 /2015.-



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000137

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.G. 6869/2011 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 649/2012 se autorizó la contratación directa de la firma GRENOBLE S.A., por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 84.900,00), referente a la adquisición de UN (1) furgón tipo utilitario destinado a operativos programados o eventuales que realiza el personal del Departamento Inspección dependiente de la Dirección de Tránsito, para cuyo fin la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente la Orden de Compra N° 748/2012.

Que teniendo en cuenta la modalidad de pago planteada por el referido proveedor, mediante la Resolución S. H. y F. N° 4173/2012 se Autorizó y Aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0005-00009549, por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 84.900,00).

Que a fojas 84 obra Planilla de Cargo Patrimonial N° 177/2013 suscripta entre personal del Departamento Altas Patrimoniales y el señor Director de Tránsito como agente responsable patrimonial del bien recibido.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/11, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

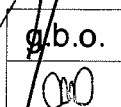
EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 748/2012, emitida a favor de la firma GRENOBLE S.A., por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 84.900,00), referente a la adquisición de UN (1) furgón tipo utilitario destinado a operativos programados o eventuales que realiza el personal del Departamento Inspección dependiente de la Dirección de Tránsito. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° /2015.-



000137

C.F. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000137



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000138

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.G. 349/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 397/2014 se autorizó la contratación directa de la firma NEUMÁTICOS RIO GRANDE de JUAN CARLOS D'ANGELO, por la suma total de PESOS DOS MIL SESENTA Y CINCO (\$ 2.065,00), referente a la contratación por la adquisición de UNA (1) cubierta necesaria para el vehículo oficial tipo camioneta Toyota, dominio LUU-351 del Departamento Zoonosis dependiente de la Dirección de Bromatología, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 490/2014.

Que teniendo en cuenta la modalidad de pago planteada por el referido proveedor, mediante la Resolución S. H. y F. N° 3169/2014 se Autorizó y Aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00028772, por la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y CINCO (\$ 2.065,00).

Que a fojas 33 obra Vale de Salida de Materiales N° 608/2014 emitida por el Departamento Almacenes, certificando la efectiva recepción del insumo requerido por lo que corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/11, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 490/2014, emitida a favor de la firma NEUMÁTICOS RIO GRANDE de JUAN CARLOS D'ANGELO, por la suma total de PESOS DOS MIL SESENTA Y CINCO (\$ 2.065,00), referente a la contratación por la adquisición de UNA (1) cubierta necesaria para el vehículo oficial tipo camioneta Toyota, dominio LUU-351 del Departamento Zoonosis dependiente de la Dirección de Bromatología. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° /2015.-

g.b.c.

C.P. José Luis CASTELLUCCI
 Subsecretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000139

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.U. 934/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 81/2014 se autorizó la contratación directa de la firma RG de Raúl Claudio GUZMÁN OYARZO, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 4.136,00), referente a la prestación del servicio de mantenimiento, con mano de obra y provisión de repuestos, de los vehículos: FORD RANGER, Patente FYA-885, Interno N° 168 y HYUNDAI H1, Patente FWY-443, Interno N° 166, ambos afectados a la Dirección de Defensa Civil, para cuyo fin la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente la Orden de Compra N° 113/2014.

Que teniendo en cuenta la modalidad de pago planteada por el referido proveedor, mediante la Resolución S. H. y F. N° 996/2014 se Autorizó y Aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00016933, por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 4.136,00).

Que a fojas 29, el señor Jefe de Departamento Operaciones, dependiente de la Dirección de Defensa Civil, ha certificado la efectiva prestación.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/11, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 113/2014, emitida a favor de la firma RG de Raúl Claudio GUZMÁN OYARZO, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 4.136,00), referente a la prestación del servicio de mantenimiento, con mano de obra y provisión de repuestos, de los vehículos: FORD

///.2.

000139



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000139

///.2.

RANGER, Patente FYA-885, Interno N° 168 y HYUNDAI H1, Patente FWY-443, Interno N° 166, ambos afectados a la Dirección de Defensa Civil. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0139 /2015.-

g.b.o.
CMO

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000139



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

000140

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.D. N° 8641/2010 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. H. y F. N° 345/2011 y su modificatoria S. H. y F. N° 279/2012 se adjudicó el Concurso de Precios N° 01/2011 referente a la provisión de TREINTA MIL OCHOCIENTOS (30.800) kilos de gas a granel, destinados a la Escuela Experimental "LA BAHIA" y al edificio donde funciona el "Paseo de los Artesanos", ambos dependientes de la Subsecretaría de Cultura y Educación, a la firma SARTINI GAS S.R.L., por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$75.460,00), al ser su oferta conveniente a los intereses municipales y ajustarse a los requerimientos de área, conforme al Acta de Pre-adjudicación N° 02/2011, que corre agregada a fojas 34.

Que a tal fin la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha emitido oportunamente la Orden de Compra N° 83/2011.

Que de acuerdo al registro informático del sistema S.I.A.G.E.F. obrante a fojas 51, la Orden de Compra mencionada se encuentra parcialmente cumplida.

Que a fojas 53 obra Nota N° 807/2014 Letra: D.A.S.C. y E., mediante la cual se indica dar por cumplida la Orden de Compra referida, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$75.044,72).

Que en consecuencia, corresponde dictar una nueva norma que regularice las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N°642/2014 Y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 83/2011 emitida a favor de la firma SARTINI GAS S.R.L., por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$75.044,72), referente a la provisión de TREINTA MIL OCHOCIENTOS (30.800) kilos de gas a granel, destinados a la Escuela Experimental "LA BAHIA" y al edificio donde funciona el "Paseo de los Artesanos", ambos dependientes de la Subsecretaría de Cultura y Educación, al ser su oferta conveniente a los intereses municipales y ajustarse a los requerimientos de área, conforme al Acta de Pre-adjudicación

///2.-



000140

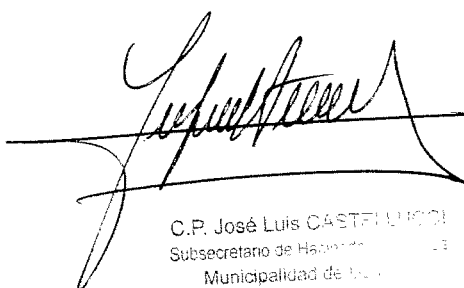
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
///2.-

N° 02/2011, que corre agregada a fojas 34.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 000140 /2015.

I.b.r.
CMD



C.P. José Luis CASTAÑEDO
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de Ushuaia

000140

000141



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.U. 7854/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 794/2013 se autorizó la contratación directa de la firma NEUMÁTICOS RÍO GRANDE SUR de J. C. D'ANGELO, por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 5.984,00), referente a la adquisición de CUATRO (4) cubiertas destinadas al vehículo oficial marca Ford RANGER, dominio FYA-885, Interno N° 168 de la Dirección de Defensa Civil, para cuyo fin la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente la Orden de Compra N° 1099/2013.

Que teniendo en cuenta la modalidad de pago planteada por el referido proveedor, mediante la Resolución S. H. y F. N° 5520/2013 se Autorizó y Aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00012447, por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 5.984,00).

Que a fojas 30 obra Vale de Salida de Materiales N° 857/2013 emitida por el Departamento Almacenes, certificado la efectiva recepción de los insumos requeridos.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/11, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

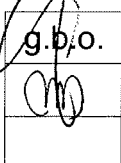
EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1099/2013, emitida a favor de la firma NEUMÁTICOS RÍO GRANDE SUR de J. C. D'ANGELO, por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 5.984,00), referente a la adquisición de CUATRO (4) cubiertas destinadas al vehículo oficial marca Ford RANGER, dominio FYA-885, Interno N° 168 de la Dirección de Defensa Civil. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° /2015.-



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

000142

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO: El Expediente N° SC/8299/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000021 a favor de "Paola Nerea POBLET", Producción de Espectáculos Teatrales y Musicales, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$9.700,00), en concepto de instrumentar un Taller de Títeres como medio de expresión y comunicación en los Talleres Artísticos dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, correspondiente al período del uno (01) al treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1924/2014 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8871.

Que el Contrato mencionado finalizó el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, por lo cual corresponde dar por cumplido el mismo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d, Apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$9.700,00), en concepto de instrumentar un Taller de Títeres como medio de expresión y comunicación en los Talleres Artísticos dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, correspondiente al período del uno (01) al treinta y uno (31) de diciembre de 2014. Ello en virtud de los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000021 a favor de "Paola Nerea POBLET", Producción de Espectáculos Teatrales y Musicales, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$9.700,00), por el concepto descripto en el

///.2.

Om

000142



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia

///.2.

artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$9.700,00), con cargo al Titular presupuestario: Subsecretaría de Cultura. Partida 13.

ARTICULO 4°.- Dar por finalizado el Contrato registrado bajo el N° 8871, aprobado por Decreto Municipal 1924/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 5°.- Comunicar Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN SS. H. y F. N° 000142 /2015.-

dv
CM


C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000142



000143

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente GU N° 40/ 2015, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000029, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$9.700,00), a favor de la Srta. Evelyn Pamela ALVAREZ OYARZO D.N.I. 18.876.966, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaria de Gestión Urbana, dependiente de la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana por la realización de trabajos ejecutados correspondiente al mes de Diciembre de 2014.

Que ha finalizado el cumplimiento del Contrato de Locación de Servicios de la Srta. Evelyn Pamela ALVAREZ OYARZO, registrado bajo el N° 8456, aprobado mediante Decreto Municipal N° 893/2014.

Que mediante Resolución S. H. y F. N° 3147/ 2014 se estableció una nueva escala de valores para los honorarios de las personas contratadas bajo la forma de "Contratos de Locación de Servicios".

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a foja 03.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$9.700,00), a favor de la Srta. Evelyn Pamela ALVAREZ OYARZO, D.N.I. N° 18.876.966, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaria de Gestión Urbana, dependiente de la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana por la realización de trabajos ejecutados correspondiente al mes de Diciembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000029 a favor de la Srta. Evelyn Pamela ALVAREZ OYARZO D.N.I. 18.876.966, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON (\$9.700,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplido el Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 8456,

///.2



000143

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

.///.2

aprobado mediante Decreto Municipal N° 893/2014, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la Srta. Evelyn Pamela ALVAREZ OYARZO D.N.I. 18.876.966.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Gestión Urbana, partida 13.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 000143 /2015.

(m)

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000143



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hacienda y Finanzas

000144

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el expediente O.P. N° 51 /2015 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" que integran el Anexo I, por la suma total de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 97/100 (\$ 7.995,97), de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el período comprendido desde el 31/12/2014 hasta 07/01/2015.

Que a foja 2 vuelta, ha tomado intervención el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Don Néstor Hugo CANO y a foja 2 vuelta ha tomado intervención el Sr. Subsecretario de Hacienda y Finanzas C.P. José Luis CASTELLUCCI para continuar con el tramite correspondiente.

Que se esta instrumentando un método adecuado de contratación para adquisición de combustible.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, Inciso d, Apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la suma total de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 97/100 (\$ 7.995,97), en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor de pendiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el periodo comprendido desde el 31/12/2014 hasta el 07/01/2015. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas tipo "B" que integran

///.2.

000144

000144



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hacienda y Finanzas

///.2.

el Anexo I de la presente, por la suma total de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 97/100 (\$ 7.995,97), de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la citada erogación de acuerdo a lo descrito en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000144

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____/2015.-

nb.

110

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000144



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hacienda y Finanzas

000144

ANEXO I RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 000144 /2015.

Factura N°	U.G.G	U.G.C.	PAR.	Importe
B-0010-00004017	1377	220	12	978,67
B-0010-00004017	1378	220	12	414,84
B-0010-00004017	1383	220	12	446,00
B-0010-00004017	1397	220	12	381,43
B-0010-00004017	1398	220	12	584,36
B-0010-00004017	1400	220	12	5.190,67
				7.995,97

OM

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000144



000145

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

16 ENE. 2015

USHUAIA,

VISTO el Expediente O.P. N° 12138/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000017, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 9.700,00), a favor de Jhon Carlos RODRIGUEZ, D.N.I. 93.663.581, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Programa Ushuaia Recicla y Ushuaia Magnifica, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos correspondiente al mes de Diciembre de 2014.

Que se encuentra en tramite de perfeccionamiento el Decreto Aprobatorio del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8622.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a foja 4.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 9.700,00), a favor de Jhon Carlos RODRIGUEZ , D.N.I. N° 93.663.581, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Programa Ushuaia Recicla, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos , correspondiente al mes de Diciembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000017 a favor de Jhon Carlos RODRIGUEZ, D.N.I. N° 93.663.581, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 9.700,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°

///.2.

000145

000145



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

///.2.

Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Servicios Públicos, partida 13.

ARTICULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000145

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° _____ /2015 .

om.

OM

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

000146

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el expediente O.P. N° 79 / 2015 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la cancelación de la factura tipo "B" que integra el Anexo I, por la suma total de PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$ 1.799,78) , de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el período comprendido desde el 08/01/2015 hasta 13/01/2015.

Que a foja 2, ha tomado intervención el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Don Néstor Hugo CANO y a foja 2 vuelta ha tomado intervención el Sr. Subsecretario de Hacienda y Finanzas C.P. José Luis CASTELLUCCI para continuar con el trámite correspondiente.

Que se esta instrumentando un método adecuado de contratación para adquisición de combustible.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la suma total de PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$ 1.799,78) , en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el periodo comprendido desde el 08/01/2015 hasta 13/01/2015. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" que integra el

///.2.

000146



000146

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

///.2.

Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$ 1.799,78), de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la citada erogación de acuerdo a lo descrito en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000146

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____/2015.-

nb.

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000146



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

000146

ANEXO I RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 000146 /2015.

Factura N°	U.G.G	U.G.C.	PAR.	Importe
B-0010-00004029	1377	220	12	270,73
B-0010-00004029	1383	220	12	335,91
B-0010-00004029	1398	220	12	733,07
B-0010-00004029	1400	220	12	460,07
			TOTAL	1.799,78



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000146



000147

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hacienda y Finanzas

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el expediente O.P. N° 80 /2015 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" que integran el Anexo I, por la suma total de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 23/100 (\$ 25.914,23), de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el período comprendido desde el 08/01/2015 hasta 13/01/2015.

Que a foja 2, ha tomado intervención el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Don Néstor Hugo CANO y a foja 2 vuelta ha tomado intervención el Sr. Subsecretario de Hacienda y Finanzas C.P. José Luis CASTELLUCCI para continuar con el tramite correspondiente.

Que se esta instrumentando un método adecuado de contratación para adquisición de combustible.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la suma total de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 23/100 (\$ 25.914,23), en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor de pendiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el periodo comprendido desde el 08/01/2015 hasta el 13/01/2015. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas tipo "B" que integran

///.2.

000147



000147

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hacienda y Finanzas

///.2.

el Anexo I de la presente, por la suma total de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 23/100 (\$ 25.914,23), de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la citada erogación de acuerdo a lo descrito en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000147

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____ /2015.-

nb.

G.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000147



000147

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Hacienda y Finanzas

ANEXO I RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 000147 /2015.

Factura N°	U.G.G	U.G.C.	PAR.	Importe
B-0010-00004030	1377	220	12	5.565,37
B-0010-00004030	1378	220	12	415,50
B-0010-00004030	1383	220	12	407,19
B-0010-00004030	1397	220	12	978,25
B-0010-00004030	1400	220	12	16.928,63
B-0010-00004030	1400	220	12	0,01
B-0010-00004028	1377	220	12	915,42
B-0010-00004028	1398	220	12	703,86
				25.914,23

C.F. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000147



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000148

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente PR N° 12170/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000001, por la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$ 13.400,00), a favor de Antonela Estefanía LAVORI HENNINGER, D.N.I N° 34.978.502, en concepto de pago por la prestación de tareas de ceremonial y protocolo, en la Oficina de Protocolo, correspondiente al mes de Diciembre/14.

Que entre fs. catorce (14) y fs. quince (15) obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8744, Aprobado mediante Decreto Municipal N° 1706/14.-

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a foja cuatro (4).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014, Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$ 13.400,00), a favor de Antonela Estefanía LAVORI HENNINGER, D.N.I N° 34.978.502, en concepto de pago por la prestación de tareas de ceremonial y protocolo, en la Oficina de Protocolo, correspondiente al mes de Diciembre/14. Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000001, por la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$ 13.400,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal, partida 13.

ARTICULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 000148 /2015.

al


C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich de Sur, son y serán argentinas"

000148



000149

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el expediente PR. N° 76/2015 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000026, presentada por señor NICOLIELLO RICARDO ENRIQUE, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 9.700,00), en concepto de servicios varios realizados en el edificio de la Intendencia Municipal, sito en San Martín N° 660, durante el mes de Diciembre del año 2014.

Que a fs. cuatro (04) el señor Titular de la Oficina de Ceremonial deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido, durante el periodo citado precedentemente.

Que entre fs. Cinco (5) y fs. Siete (7) obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8729, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1705/14.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014, Decreto Municipal N° 2038/2014

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 9.700,00), en concepto de servicios varios realizados en el edificio de la Intendencia Municipal, sito en San Martín N° 660, durante el mes de Diciembre del año 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000026, presentada por el señor NICOLIELLO RICARDO ENRIQUE, por la suma total PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 9.700,00), en concepto de servicios

...///2.-



000149

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...///2.-

descriptos en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse con cargo al Titular Presupuestario; Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal, Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

000149

RESOLUCION S.H. y F. N° /2015.-

al

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000149



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA 16 ENE. 2015

VISTO: el Expediente N° SC/221/2015, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000008 a favor de el Sr Juan Pablo CABRERA, por la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$13.400,00), en concepto de servicio de coordinación, mantenimiento y supervisión de trabajos de los distintos eventos que se organizan desde la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de diciembre de 2014.

Que la gestión administrativa correspondiente al nuevo contrato se tramita bajo expediente SC – 10629/2014, generando el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 9057, no encontrándose a la fecha aprobado por Decreto.

Que a fojas 3 se encuentra la certificación de servicio correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 10 Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$13.400,00), en concepto de servicio de coordinación, mantenimiento y supervisión de trabajos de los distintos eventos que se organizan desde la Secretaría de Cultura y Educación durante el mes de diciembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000008 a el Sr Juan Pablo CABRERA, por la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$13.400,00), por el concepto descripto en el artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

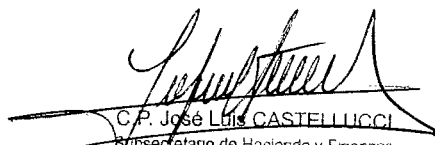
ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$13.400,00), al titular presupuestario. Subsecretaría de Cultura. Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000150 /2015.-

ma
<i>m</i>


C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

000151

USHUAIA 16 ENE. 2015

VISTO: el Expediente N° SC/0107/2015, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000002 a favor de Federico Agustín FERNANDEZ ORTALI, por la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$13.400,00), en concepto de servicios de redacción, diagramación de folletos y difusión de los distintos eventos que se organizan desde la Secretaría de Cultura y Educación, correspondiente al mes de diciembre de 2014.

Que la gestión administrativa correspondiente al nuevo contrato se tramita bajo expediente SC – 10552/2014, generando el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 9056, no encontrándose a la fecha aprobado por Decreto.

Que a fojas 4 se encuentra la certificación de servicio correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 10 Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

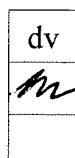
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$13.400,00), en concepto de servicios de redacción, diagramación de folletos y difusión de los distintos eventos que se organizan desde la Secretaría de Cultura y Educación, correspondiente al mes de diciembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

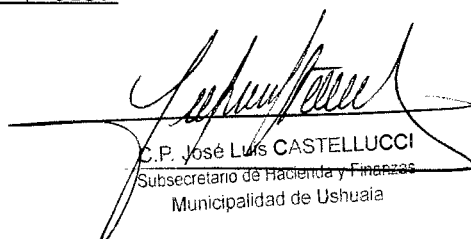
ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000002 a favor de Federico Agustín FERNANDEZ ORTALI, por la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$13.400,00), por el concepto descrito en el artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$13.400,00), al titular presupuestario. Subsecretaría de Cultura. Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000151 /2015.-




C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000152



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente O.P. N° 7323/2012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 852/2012 se autorizó la contratación directa con la firma IVANDIC FIQUE JORGE ADOLFO, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$76.000,00), a razón de PESOS CIENTO NOVENTA (\$190,00) la hora, referente a la contratación por el servicio de CUATROCIENTAS (400) horas de alquiler de UN (1) camión con caja volcadora de 7 m³ de capacidad, con chofer y combustible necesario para transportar residuos producto de la limpieza de espacios de uso público, calles pavimentadas y en el Valle de Andorra, conforme lo requerido por la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a través de la Solicitud de Insumos obrantes a fojas 3.

Que a tal efecto, la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió oportunamente las Órdenes de Compra N° 1040/2012.

Que a fojas 34 obra detalle informático emitido por el S.I.A.G.E.F., el que registra que el cumplimiento de la Orden de Compra mencionada se realizó de manera parcial.

Que a fojas 34 se solicitó intervención al área requiriente, indicando el señor Director de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos a fojas 34 (vuelta) dar por cumplida la Orden de Compra N° 1040/2012 por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$39,900,00).

Que el suscripto se encuentra facultado por el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1040/2012 emitida a favor de la firma IVANDIC FIQUE JORGE ADOLFO, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$39,900,00), referente a la contratación por el servicio de CUATROCIENTAS (400) horas de alquiler de UN (1) camión con caja volcadora de 7 m³ de capacidad, con chofer y combustible necesario para transportar residuos producto de la limpieza de espacios de uso público, calles pavimentadas y en el Valle de Andorra, conforme lo requerido por la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la Subsecretaría de

///2.-

000152



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

///2.-

Servicios Públicos, a través de la Solicitud de Insumos obrantes a fojas 3. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. Y F. N° 000152 /2015.-

I.b.r.

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000152

000153



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.G. N° 7848/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00055361 a favor de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 38.400,00), referente a la adquisición de indumentaria destinada a personal que presta servicios en la Dirección de Tránsito.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1386/2014 se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 38.400,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1689/2014.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la referida Orden de Compra.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 38.400,00), referente a la adquisición de indumentaria destinada a personal que presta servicios en la Dirección de Tránsito, de conformidad con la Orden de Compra N° 1689/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00055361 a favor de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 38.400,00), por la contratación antes descripta. Ello por

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000153

///.2.

los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1689/2014, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 38.400,00), referente a la adquisición de indumentaria destinada a personal que presta servicios en la Dirección de Tránsito. Ello por lo referido en los considerandos.

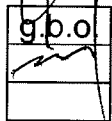
ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, Partida 12.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N°

000153

/2015.-



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000154



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.C. N° 3614/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0005-00000992 a favor de la firma PANADERÍA EL MOLINO de Silvana Patricia POBLETE, por la suma total de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 12.390,00), referente a la prestación del servicio de panadería destinado a los cafés literarios e inauguraciones de eventos organizados por la Dirección de Administración y Gestión de Patrimonio Histórico Cultural.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 489/2014 se autorizó la contratación directa del citado proveedor, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 25.982,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 595/2014.

Que a fojas 21 obra Constancia emitida por la señora Jefe de Departamento Centro de Exp. Antigua "Casa Beban" - Dirección de Administración y Gestión Patrimonio Histórico Cultural, certificando la efectiva prestación del servicio facturado.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la citada Orden de Compra.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 12.390,00), referente a la prestación del servicio de panadería destinado a los cafés literarios e inauguraciones de eventos organizados por la Dirección de Administración y

///.2.

000154



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

///.2.

Gestión de Patrimonio Histórico Cultural, de conformidad con la Orden de Compra N° 595/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0005-00000992 a favor de la firma PANADERÍA EL MOLINO de Silvana Patricia POBLETE, por la suma total de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 12.390,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 595/2014, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 25.982,00), referente a la prestación del servicio de panadería destinado a los cafés literarios e inauguraciones de eventos organizados por la Dirección de Administración y Gestión de Patrimonio Histórico Cultural. Ello por lo referido en los considerandos.

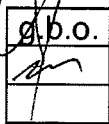
ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000154

RESOLUCIÓN S. H. y F. N°

/2015.-




C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000154



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000155

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el expediente S.G. N° 160/2015, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la habilitación del Fondo Permanente para la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, cuenta Banco Tierra del Fuego N° 1.71.0348/4, denominada "Fondo Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno", por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 130.000,00), para atender gastos de funcionamiento.

Que serán responsables de su rendición los Agentes Municipales detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente.

Que a fs. 2 y 3 se encuentra la Reserva de Crédito N°10/2015, en la cual se encuentran los saldos presupuestarios necesarios para el presente ejercicio, detallando las U.G.C y partidas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 872/2010, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS A CARGO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Habilitar el Fondo Permanente correspondiente al Ejercicio 2015, a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, cuenta Banco Tierra del Fuego N° 1.71.0348/4, denominada "Fondo Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno", por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 130.000,00).

ARTICULO 2°.- Serán responsables de su rendición los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Afectar al Fondo Permanente 2015 de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno la reserva N° 10/2015 correspondiente a los saldos presupuestarios necesarios que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar

000155

RESOLUCION S.H. y F. N° _____ /2015.-

epm
[Firma]

[Firma]
C. P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

000155



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000155

ANEXO I RESOLUCION S.H. Y. F. N° ~~000155~~ /15

<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOCUMENTO N°</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>
1110	21.475.008	PASTOR, Florencia Jorgelina
2398	29.903.266	MONSALVE, Erica Pamela
2553	30.967.027	URQUIZA, María Florencia
2089	22.855.273	BIOTT, Sergio Raúl



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000155

ANEXO II RESOLUCION S.H. Y.F. N° 000155

U.G.C.	IMPORTE	RESPONSABLES
0050-012	\$ 20.000,00	Intendencia
0050-013	\$ 40.000,00	Intendencia
0050-051	\$ 2.000,00	Intendencia
0059-012	\$ 128.000,00	Secretaría de Gobierno
0059-013	\$ 175.000,00	Secretaría de Gobierno
0059-051	\$ 8.000,00	Secretaría de Gobierno
0179-012	\$ 27.000,00	Subsecretaría de Gobierno
0179-013	\$ 43.000,00	Subsecretaría de Gobierno
0179-051	\$ 6.000,00	Subsecretaría de Gobierno
0320-012	\$ 2.000,00	Subsec. General de Gestión Interna M.
0320-013	\$ 2.000,00	Subsec. General de Gestión Interna M
0330-012	\$ 59.000,00	Subsecretaría de Seguridad Urbana
0330-013	\$ 62.000,00	Subsecretaría de Seguridad Urbana
0330-051	\$ 4.000,00	Subsecretaría de Seguridad Urbana


 C.P. José Luis CASTELLUCCI
 Subsecretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

000156

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO: El Expediente N° SD/10526/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001- 00001520, a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda." por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100

(\$ 15.000,00), en concepto de pago por el servicio de mantenimiento y limpieza con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento a su cargo, en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo, ubicado en Tekenika N° 332, dependiente de la Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de octubre de 2014.

Que mediante Expte. SD/8857/2014, se gestiona la nueva contratación, la cual se encuentra en trámite de perfeccionamiento.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado a fojas 8.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, el Decreto Municipal N° 642/2014 y el el Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.", en concepto de pago por el servicio de mantenimiento y limpieza con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento a su cargo, en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo, ubicado en Tekenika N° 332, dependiente de la Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de octubre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001- 00001520, a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.", por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Deportes, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su

///.2.

MD
R



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

///.2.

publicación. Cumplido, archivar. 000156

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____ /2015

f.h.c.
MD


C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

000157

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el expediente O.P. N° 11565-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000055 a favor de la firma "LUIS CARCAMO GARCIA", por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 36.973.20), correspondiente al servicio de contratación de un (1) camión con caja volcadora de 6m³ apto para la instalación de Pala Barrenieve, durante el periodo comprendido entre los días del 01 al 20 del mes de Noviembre/2014, según acta de medición obrante a foja 13, producida por la Dirección de Mantenimiento Vial, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, mediante la cual se informa que se ha cumplido con la prestación antes mencionada.

Que a través de la Resolución S.H. y F. N° 3839/2014 se adjudica el Concurso Privado N° 35/2013 a la firma antes mencionada, emitiéndose la Orden de Compra N° 993/2014.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descripta en la presente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 36.973.20) correspondiente al servicio de contratación de un (1) camión con caja volcadora de 6m³ apto para la instalación de Pala Barrenieve, durante el periodo comprendido entre los días del 01 al 20 del mes de Noviembre/2014, según acta de medición obrante a foja 13, mediante la cual se informa que se ha cumplido de conformidad con la Orden de Compra N° 993/2014. Ello por lo expuesto

Om

YR

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

000157

///.2.

en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B 0001-00000055 por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 36.973.20), a favor de la firma "LUIS CARCAMO GARCIA" correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 993/2014, correspondiente al servicio de un (1) camión volcador de 6m³ apto para instalación de Pala Barrenieve, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 221.840,00).

ARTICULO 4º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 13.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000157

RESOLUCIÓN S. H. y F. N°

/2015.-

nb

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000157



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

000150

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el expediente N° O.P. 10124/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000559, a favor de la firma "EL PROGRESO de Pimentel Carmen" por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UNO CON 00/100 (\$ 156.701,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Mini Retroexcavadora, durante los meses de Septiembre/2014 y Octubre/2014, según Actas de Medición que obran a fojas 16 y 17.

Que a través de la Resolución S. H. y F. y S.D. y G.U N° 000041/2014 se adjudica la Licitación Privada N° 17/2014 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 684/2014.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descrita en la presente.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UNO CON 00/100 (\$ 156.701,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Mini Retroexcavadora, durante los meses de Septiembre/2014 y Octubre/2014, según Actas de Medición que obran a fojas 16 y 17. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000559, a favor de la firma "EL PROGRESO de Pimentel Carmen" por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UNO CON 00/100 (\$ 156.701,00),

///.2.

CM
[Firma manuscrita]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

000158

///.2.

correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 684/2014, correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Mini Retroexcavadora, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 202.050,00).

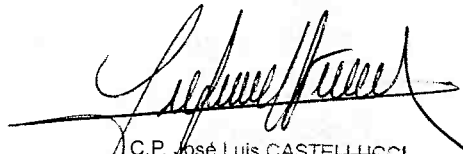
ARTICULO 4º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 052.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000158

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____ /2015.-

nb
CMO



C. P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000159



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. N° 351/2015, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00001810 a favor de la firma PEST CONTROL – CONTROL DE PLAGAS de BORGATO Héctor Eugenio, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 2.677,50), referente a la prestación del servicio de desinfección y desratización en el edificio municipal “Adolfo Cano” - Arturo Coronado N° 486, durante el mes de diciembre de 2014.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 271/2014 se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA (\$ 32.130,00), a razón de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 2.677,50) mensuales, por el término de DOCE (12) meses, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 349/2014.

Que a fojas 4 obra Certificado de Servicio emitido por el Apoderado de la firma contratada, detallando los trabajos realizados durante el período facturado.

Que a fojas 2 el señor Jefe Dpto. Edificio Coronado ha certificado la efectiva prestación del servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 2.677,50), referente a la prestación del servicio de desinfección y desratización en el edificio municipal “Adolfo Cano” - Arturo Coronado N° 486,

///.2.

000159



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000159

///.2.

durante el mes de diciembre de 2014, de conformidad con la Orden de Compra N° 349/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

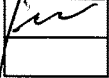
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00001810 a favor de la firma PEST CONTROL – CONTROL DE PLAGAS de BORGATO Héctor Eugenio, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 2.677,50), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Obras Públicas, Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000159 /2015.-

g.b.o.




C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000160



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA; 16 ENE. 2015

VISTO el expediente N° OP-9973/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que por Resolución S. H. y F. N° 007023/2014, se aprobó el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00000554, por la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 32/100 (\$116.353,32), presentada por la firma EL PROGRESO de Pimentel Carmen.

Que a foja 47 vuelta del presente la Contaduría General solicita verificar la citada Resolución.

Que debido a un error involuntario incurrido en el Artículo 3°, al momento de plasmar el monto en PESOS, es que resulta necesario dictar un acto administrativo que rectifique tal situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014, y artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 3° de la Resolución S. H. y F. N° 007023/2014 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3°.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 989/2014, correspondiente al servicio de un camión volcador de 6m³, por la suma devengada contra la misma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE CON 92/100 (\$135.119,92). Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° **000160** /2015-

db

C.P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000160



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

000161

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente PR. N° 1059/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 100/2013 se autorizó la contratación directa con las firmas: CELENTANO de ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 80/100 (\$1.525,80) y GUALDESI HNOS S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y UNO CON 25/100 (\$171,25), referente a la adquisición de artículos de cafetería destinados a renovar el stock de la cafetería de la Intendencia Municipal, conforme lo requerido por la Oficina de Protocolo, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Interna Municipal, a través de la Solicitud de Insumos N° 013/2013 obrante a fojas 3.

Que a tal efecto, la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió oportunamente las Órdenes de Compra N° 126/2013 y 127/2013 respectivamente.

Que mediante Resolución S.H. y F. N°3170/2013 se dió por cumplida la Orden de Compra N° 126/2013, emitida a favor de la firma CELENTANO de ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 80/100 (\$1.525,80).

Que a fojas 20 obra detalle informático emitido por el S.I.A.G.E.F., el que registra el cumplimiento parcial de la Orden de Compra N° 127/2013.

Que en virtud de lo informado por la Oficina de Protocolo a fojas 21 (vuelta) corresponde dar por cumplida la mencionada Orden de Compra por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO CON 50/100 (\$68,50).

Que en consecuencia corresponde dictar una nueva norma que regularice las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado por el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a Dar por Cumplidas la Orden de Compra N° 127/2013 emitida a favor de la firma GUALDESI HNOS. S.R.L., por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO CON 50/100 (\$68,50) referente a la adquisición de artículos de cafetería destinados a renovar el stock

///2.-

000161



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

///2.-

de la cafetería de la Intendencia Municipal, conforme lo requerido por la Oficina de Protocolo, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Interna Municipal, a través de la Solicitud de Insumos N° 013/2013 obrante a fojas 3. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000161

RESOLUCION S. H. Y F. N° /2015.-

I.b.r.
<i>mm</i>


D. P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000161



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

000162

USHUAIA, 16 ENE. 2015

VISTO el Expediente O.P. N° 1119/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 1204/2014 se adjudicó la Licitación Pública N° 17/2014 de la siguiente manera: a la firma VILLARROEL CAMACHO ELIODORO, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$205.800,00), correspondiente a la contratación de UN (1) equipo vial tipo retroexcavadora, con operario, destinadas a realizar tareas de mantenimiento de calles durante la temporada invernal 2014, por el término de CUATROCIENTAS VEINTE (420) horas a razón de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$490,00) la hora, y a la firma CAT-MAG S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$205.800,00), correspondiente a la contratación de un equipo vial tipo retroexcavadora, con operario, destinadas a realizar tareas de mantenimiento de calles durante la temporada invernal 2014, por el término de CUATROCIENTAS VEINTE (420) horas, a razón de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$490,00) la hora, por ser sus ofertas convenientes a los intereses municipales y ajustarse a los requerimientos del área, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Acta de Pre-adjudicación N° 59/2014, que corre agregada a fojas 212 y 213.

Que a tal efecto, la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió oportunamente la Orden de Compra N° 1028/2014 y 1029/2014.

Que a fojas 237 obra detalle informático emitido por el S.I.A.G.E.F., el que registra que la Orden de Compra N° 1028/2014 fue cumplida en su totalidad, correspondiendo dar por finalizada la misma.

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 777/2014 se dió por cumplida la Orden de Compra N° 1029/2014, emitida a favor de la firma VILLARROEL CAMACHO ELIODORO, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$205.800,00).

Que el suscripto se encuentra facultado por el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011,

///2.-

000162



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
///2.-

000162

Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1028/2014 emitida a favor de la firma CAT-MAG S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$205.800,00), correspondiente a la contratación de un equipo vial tipo retroexcavadora, con operario, destinadas a realizar tareas de mantenimiento de calles durante la temporada invernal 2014, por el término de CUATROCIENTAS VEINTE (420) horas, a razón de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$490,00) la hora, por ser su oferta conveniente a los intereses municipales y ajustarse a los requerimientos del área, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Acta de Pre-adjudicación N° 59/2014, que corre agregada a fojas 212 y 213. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. Y F. N° 000162 /2015.-

I.b.r.

C. P. José Luis CASTELLUCCI
Subsecretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000162

000163



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"República Argentina"
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 20 ENE 2015

VISTO el expediente S.H. N° 441/2015 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del citado expediente tramitan las supuestas irregularidades detectadas en el ámbito de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Que mediante Nota D.G.R. Mun.U. N° 118/2015, la Directora General de Rentas puso en conocimiento del Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas las presuntas irregularidades cometidas en el ámbito de esa Dirección, llevadas a cabo *prima facie* por el empleado municipal Leandro Matías ROJAS, Legajo N° 2763.

Que en razón de ello, se solicitó a la titular del Programa de Asistencia y Seguimiento de la Gestión Administrativa, la realización de un control de caja (muestreo de dos expedientes) en relación a las supuestas irregularidades detectadas, informe técnico que obra agregado a fs. 28/31.

Que en el mencionado control se detectaron inconsistencias sustanciales en las operatorias de caja indicadas en dicho informe, circunstancia que amerita la instrucción de un sumario administrativo, a fin de dilucidar el hecho referenciado, individualizar al o los responsables administrativos si los hubiere y proponer las sanciones que pudieren corresponder por incumplimiento de los Deberes, Obligaciones y Prohibiciones establecidos en el Convenio Municipal de Empleo, Título II, Capítulo IV, Ordenanza Municipal N° 3248.

Que teniendo en cuenta la gravedad del hecho denunciado, el posible perjuicio fiscal y con el objeto de no entorpecer el curso de la investigación, corresponde la suspensión preventiva del empleado de marras por el plazo de treinta (30) días, de conformidad con lo previsto por el artículo 33 del Reglamento de Investigaciones (Dec. Nac. N° 1798/80).

Que, sin perjuicio de las medidas de prueba que ordene el instructor sumariante, deberá realizarse en forma urgente, una auditoría en el ámbito de la Dirección General de Rentas que abarque todo el período en el que el empleado ROJAS se desempeñó como cajero en esa Dirección.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado intervención mediante Dictamen S.L. y T. N° 013/2015, propiciando el criterio expuesto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Título II, Capítulo IV y Título V, Capítulo I del Convenio Municipal de Empleo, por los artículos 25, 27, 33 y concordantes del Decreto Nacional N° 1798/80, 153 de la Carta Orgánica Municipal y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Instruir Sumario Administrativo, en el ámbito de la Dirección General de Rentas, en relación a las presuntas irregularidades cometidas por el empleado municipal Leandro Matías ROJAS, Legajo N° 2763, a efectos de dilucidar el hecho referenciado, individualizar al o los responsables administrativos si los hubiere y proponer las sanciones disciplinarias que pudieren corresponder por incumplimiento de lo establecido en el Convenio Municipal de Empleo, Título IV. Ello por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Designar Instructor Sumariante al Jefe de la Oficina de Sumarios e Informaciones Sumarias dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, agente Gustavo Daniel COY, Legajo N° 1128.

ARTICULO 3º.- Notificar al Instructor Sumariante con copia de la presente y
///2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

000163



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

000163

///2.

remisión de las actuaciones.

ARTICULO 4°.- Disponer la suspensión preventiva del empleado de marras por el plazo de treinta (30) días, de conformidad con lo previsto por el artículo 33 del Reglamento de Investigaciones (Dec. Nac. N° 1798/80). Ello por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 5°.- Ordenar la realización en forma urgente de una auditoría en el ámbito de la Dirección General de Rentas, que abarque todo el período en el que el empleado ROJAS se desempeñó como cajero en esa Dirección. Ello en virtud de lo manifestado *ut-supra*.

ARTICULO 6°.- Notificar al interesado con copia fiel de la presente resolución y del Dictamen S.L. y T. N° 000013/2015.

ARTICULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

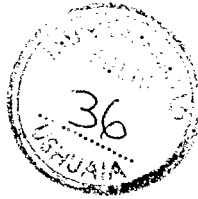
RESOLUCION S. H. y F. N° 000163 /2015

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Secretaría Legal y Técnica



Cde.: Expte. S.H. N° 441/2015

USHUAIA, 20 ENE 2015

SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS:

Viene a este Servicio Jurídico Permanente el expediente del corresponde, solicitando intervención jurídica en relación a las supuestas irregularidades detectadas en el ámbito de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Mediante Nota D.G.R. Mun.U. N° 118/2015, la Directora General de Rentas puso en conocimiento del Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas las presuntas irregularidades cometidas en el ámbito de esa Dirección, llevadas a cabo *prima facie* por el empleado municipal Leandro Matías ROJAS, Legajo N° 2763.

En razón de ello, se solicitó a la titular del Programa de Asistencia y Seguimiento de la Gestión Administrativa la realización de un control de caja (muestreo de dos expedientes) en relación a las supuestas irregularidades detectadas, informe técnico que obra agregado a fs. 28/31.

Tomando en consideración los antecedentes referidos, obrantes en las presentes actuaciones y lo solicitado a esta Secretaría Legal y Técnica por el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas mediante Nota S. H. y F. N° 6/2015 (fs. 35), este Servicio Jurídico Permanente recomienda la sustanciación de un Sumario Administrativo, a fin de dilucidar el hecho referenciado, individualizar al o los responsables administrativos si los hubiere y proponer las sanciones que pudieren corresponder por incumplimiento de los Deberes, Obligaciones y Prohibiciones establecidos en el Convenio Municipal de Empleo, Título II, Capítulo IV, Ordenanza Municipal N° 3248.

Se sugiere que para la sustanciación del sumario, se designe al jefe de la Oficina de Sumarios e Informaciones Sumarias, dependiente de esta Secretaría Legal y Técnica, Gustavo Daniel COY, Legajo N° 1128.

ES CUPA FIEL DEL ORIGINAL

Daniel Dario GIMENEZ
Jefe Dpto. Mesa de Entrada y Desp.
D.A.S.H.y.F. - Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Hacienda y Finanzas

USHUAIA, 20 ENE. 2015

VISTO: El Expediente N° SC – 8301/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “C” N° 0001-00000028 a favor de María Lorena MORENO, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$9.700,00), en concepto de servicios de coordinación de tareas de organización y realización de eventos que se desarrollan en el Centro Cultural “Esther Fadul” dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, correspondiente al periodo del uno (01) al treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1954/2014 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8872.

Que el Contrato mencionado finalizó el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, por lo cual corresponde dar por cumplido el mismo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 10 Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$9.700,00), en concepto de servicios de coordinación de tareas de organización y realización de eventos que se desarrollan en el Centro Cultural “Esther Fadul” dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, correspondiente al periodo del uno (01) al treinta y uno (31) de diciembre de 2014. Ello en virtud de lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo “C” N° 0001-00000028 a favor de María Lorena MORENO, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$9.700,00), en concepto de lo descrito en el artículo precedente. Ello en virtud de los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$9.700,00), al titular presupuestario: Secretaría de Cultura. Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Dar por finalizado el Contrato registrado bajo el N° 8872, aprobado por Decreto

///2.



000164

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Hacienda y Finanzas
///.2.

Municipal 1954/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.-Comunicar Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000164 /2015.-

dv

C.P. Sebastian Robelin
Secretano de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000164



000165

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el expediente S.H. N° 12180/2014 del registro de esta Municipalidad;
y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la factura tipo C N° 0001-00000003 por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$22.000,00) presentada por el Señor BUCHS, Nelson, en concepto de realización de tareas para determinar cuantitativamente el nivel Smart de la ciudad de Ushuaia en una escala decimal, realizar un análisis comparativo con otras ciudades de la región y el mundo, individualizar las áreas de oportunidad y el impacto de nuevas iniciativas en la valoración del indicador, desarrollar un tablero de control para seguimiento de indicadores asociados, desarrollo de una estrategia de comunicación visual de los resultados del modelo, bajo las pautas de trabajo asignadas por la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a través de la Oficina de planificación, correspondiente al mes de Diciembre, según Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8953, aprobado mediante Decreto Municipal N° 2155/2014.

Que fojas 7 obra constancia de prestación de servicio.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00), en concepto de realización de tareas para determinar cuantitativamente el nivel Smart de la ciudad de Ushuaia en una escala decimal, realizar un análisis comparativo con otras ciudades de la región y el mundo, individualizar las áreas de oportunidad y el impacto de nuevas iniciativas en la valoración del indicador, desarrollar un tablero de control para seguimiento de indicadores asociados, desarrollo de una estrategia de comunicación visual de los resultados del modelo, bajo las pautas de trabajo asignadas por

///2...



000165

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

...2///

la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a través de la Oficina de planificación, correspondiente al mes de Diciembre, según Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8953, aprobado mediante Decreto Municipal N° 2155/2014 . Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la facturas tipo C N° 0001-00000003 por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$22.000,00) presentadas por el Sr. BUCHS, Nelson, por el concepto descripto en el artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° 000165 /2.015.

ns

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000166

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el expediente DU-11475/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la factura tipo C - N° 0001-00000028, presentada por el Licenciado en Diseño Industrial Marcelo Gabriel ALBRECHT, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$17.950,00), en concepto de tareas realizadas en la Dirección de Urbanismo durante el mes de diciembre de 2014.

Que mediante expediente DU-9567/2012 se tramitó la contratación con el Licenciado Marcelo G. ALBRECHT, habiéndose registrado el Contrato de Locación de Servicios N° 8549, aprobado por Decreto Municipal N° 1191/2014.

Que se ha totalizado el cumplimiento de dicho Contrato, según el Acta de Medición obrante a foja 5, en la que la Directora de Urbanismo A/C certifica que el servicio se prestó de conformidad.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, aprobada por Decreto Municipal N° 239/210, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme establece el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 promulgada por Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$17.950,00), en concepto de tareas realizadas en la Dirección de Urbanismo durante el mes de diciembre de 2014. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo C - N° 0001-00000028 presentada por el Licenciado en Diseño Industrial Marcelo G. ALBRECHT, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$17.950,00), correspondiente a los servicios indicados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplido el Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 8549, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1191/2014, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y el Licenciado Marcelo Gabriel ALBRECHT, D.N.I. N° 29.256.370.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos - Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 000166 /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000167

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expte. S.G. N° 002/2015, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "C" N° 0002-00000026; por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$4.240,00), presentada por la firma Valeria Estefania NAVARRO, en concepto de limpieza de los vehículos oficiales pertenecientes al Departamento Control, dependiente de la Dirección de Transporte, de conformidad con lo requerido por el área mediante Nota de Pedido N° 686/2014, correspondiente al mes de diciembre de 2014.

Que fs 02 y 03; obra copia autenticada de la Resolución S.S.H y F. N° 000458/2014, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa de la mencionada firma, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 566/2014.

Que a fs. 08 se deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido, durante el período citado precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/13.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$4.240,00), en concepto de limpieza de los vehículos oficiales pertenecientes al Departamento Control, dependiente de la Dirección de Transporte, de conformidad con lo requerido el área mediante Nota de Pedido N° 686/2014, correspondiente al mes de diciembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

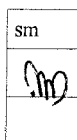
ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0002-00000026; por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$4.240,00), presentada por la firma Valeria Estefania NAVARRO, en concepto del servicio mencionado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$4.240,00), al titular presupuestario, Subsecretaría de Gobierno, partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

000167

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000167



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

000168

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO: El expediente N° SD/319/2015, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00002784, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$17.950,00), a favor del señor Diego ZULUETA, D.N.I. N° 23.670.839, en concepto de pago por la prestación de servicios médicos relacionados a su profesión dentro del Centro de Rendimiento Deportivo dependiente de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de diciembre de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1708/2014 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8755.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 6.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

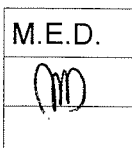
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$17.950,00), a favor del señor Diego ZULUETA, D.N.I. N° 23.670.839, en concepto de pago por la prestación de servicios médicos relacionados a su profesión dentro del Centro de Rendimiento Deportivo dependiente de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de diciembre de 2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00002784, a favor del señor Diego ZULUETA, D.N.I. N° 23.670.839, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$17.950,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Deportes, Pártida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000168 /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000169



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. N° 9925/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00017686 de la firma HOTEL LAS LENGAS - ALBATROS S.A., por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00), referente a la prestación del servicio de alojamiento y comida, destinado al Sr. José LEZAMA, integrante de la Fundación GEO, quien brinda asesoramiento en la Dirección de Presupuesto.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1238/2014 se autorizó la contratación directa de las firmas: BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 31/100 (\$ 5.619,31) y ALBATROS S.A., por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1527/2014 y 1528/2014, respectivamente.

Que el presente pago da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1528/2014, de acuerdo a lo certificado a fojas 26 por la señora Jefe de Dpto. Adm. y G. Presupuestaria.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00), referente a la prestación del servicio de alojamiento y comida, destinado al Sr. José LEZAMA, integrante de la Fundación GEO, quien brinda asesoramiento en la Dirección de Presupuesto, de conformidad con la Orden de Compra N° 1528/2014. Ello

///.2.

000169



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

///.2.

por los motivos expuestos en el exordio.

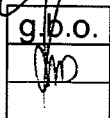
ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00017686 de la firma HOTEL LAS LENGAS - ALBATROS S.A., por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1528/2014, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00), referente a la prestación del servicio de alojamiento y comida, destinado al Sr. José LEZAMA, integrante de la Fundación GEO, quien brinda asesoramiento en la Dirección de Presupuesto. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 013.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000169 /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000169

000170



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.C. N° 9332/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00017595 de la firma HOTEL LAS LENGAS - ALBATROS S.A., por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 3.948,00), referente a la prestación de alojamiento y comida destinado a la señora Jesica PINKUS, quien visitó nuestra ciudad en el marco del segundo encuentro para la capacitación de coros en música Góspel, llevada a cabo entre los días 24 y 26 de octubre del corriente año en el Centro Cultural Esther FADUL.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1193/2014 se autorizó la contratación directa de la citada firma, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 3.948,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1479/2014.

Que el presente pago da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente, de acuerdo a la Certificación obrante a fojas 27.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 3.948,00), referente a la prestación de alojamiento y comida destinado a la señora Jesica PINKUS, quien visitó nuestra ciudad en el marco del segundo encuentro para la capacitación de coros en música Góspel, llevada a cabo entre los días 24 y 26 de octubre del corriente año en el Centro Cultural Esther FADUL, de conformidad con la

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000170

///.2.

Orden de Compra N° 1479/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

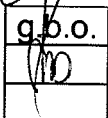
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00017595 de la firma HOTEL LAS LENGAS - ALBATROS S.A., por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 3.948,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1479/2014, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 3.948,00), referente a la prestación de alojamiento y comida destinado a la señora Jesica PINKUS, quien visitó nuestra ciudad en el marco del segundo encuentro para la capacitación de coros en música Góspel, llevada a cabo entre los días 24 y 26 de octubre del corriente año en el Centro Cultural Esther FADUL. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Cultura, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000170 /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000171

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. N° 9870/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0009-00014104 a favor de la firma CELENTANO MOTORS S.A., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 19.788,40), referente a la adquisición de insumos necesarios para la reparación de la camioneta marca TOYOTA – modelo Pick Up HILUX 4x4, Interno N° 190 de la Dirección de Mantenimiento Vial.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1176/2014 se autorizó la contratación directa de las firmas: CELENTANO MOTORS S.A., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 19.788,40) y R.G. De Raúl Claudio GUZMÁN OYARZO, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCEINTOS SETENTA Y SEIS (\$ 18.376,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1462/2014 y 1461/2014, respectivamente.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma CELENTANO MOTORS S.A., se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1462/2014 vez que el área solicitante certifique la efectiva recepción de los insumos requeridos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 6 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 19.788,40), referente a la adquisición de insumos necesarios para la reparación de la camioneta marca TOYOTA – modelo Pick Up HILUX 4x4, Interno N° 190 de la Dirección de Mantenimiento Vial, de conformidad con la

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000171

///.2.

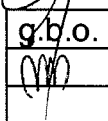
Orden de Compra N° 1462/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0009-00014104 a favor de la firma CELENTANO MOTORS S.A., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 19.788,40), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 052.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000171 /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000171



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

000172

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO: El expediente N° SD/6332/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de un subsidio a favor del señor Lucas Ariel YEROBI, D.N.I. N° 30.673.987, destinado a solventar parte de los gastos que le demande participar representando a la ciudad de Ushuaia en el Torneo Argentino de TURISMO NACIONAL clase 3, correspondiente al mes de diciembre de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1340/2014 se aprobó un subsidio en pesos a favor del señor YEROBI, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), a razón de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) mensuales, a partir del PRIMERO (1°) de julio de 2014.

Que será responsable del cobro y posterior rendición el señor Lucas Ariel YEROBI, D.N.I. 30.673.987.

Que la presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de un subsidio mensual a favor del señor Lucas Ariel YEROBI, D.N.I. N° 30.673.987, por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00), destinado a solventar parte de los gastos que le demande participar representando a la ciudad de Ushuaia en el Torneo Argentino de TURISMO NACIONAL clase 3, correspondiente al mes diciembre de 2014, otorgado mediante Decreto Municipal N° 1340/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio mensual a favor del señor Lucas Ariel YEROBI, D.N.I. N° 30.673.987, por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Será responsable del cobro y posterior rendición el señor Lucas Ariel

mo

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

000172

///...2

YEROBI, D.N.I. 30.673.987.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

000172

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2015

M.E.D.
(M)

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000173

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. N° 10876/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0001-00000235 a favor de la firma CAPU FUMIGACIONES de Gastón E. CARLETTI, por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental comprendido en la desratización, desinsectación y desinfección destinado al Departamento Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, durante el mes de octubre del año en curso.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 832/2014 se autorizó la contratación directa del mencionado proveedor, por el término de DOCE (12) meses, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1033/2014, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 27.600,00), con Acta de Inicio a partir del 01 de agosto del año en curso.

Que a fojas 4 obra Certificación de Servicios constatando de efectivo cumplimiento del servicio facturado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I al Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental comprendido en la desratización, desinsectación y desinfección destinado al Departamento Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, durante el mes de octubre del año en curso, de conformidad con la Orden de Compra N° 1033/2014. Ello

///.2.

000173



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000173

///.2.

por los motivos expuestos en el exordio.

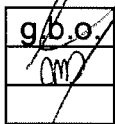
ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-0000035 a favor de la firma CAPU FUMIGACIONES de Gastón E. CARLETTI, por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00), correspondiente a la prestación antes descripta. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 013.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000173

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000173

000174



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.D. N° 2470/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo C N° 0001-00000061 a favor de la firma SOUNDPRO JR. de Michael Ignacio VARGAS, por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), referente a la prestación del servicio de sonido e iluminación para el evento "Fiesta del Vecino".

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 529/2014 se autorizó la contratación directa de las firmas: SCORPIUS de Jorge Enrique OLIVAR, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 19.800,00) y SOUNDPRO JR. de Michael Ignacio VARGAS, por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 642/2014 y 643/2014, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 643/2014, de conformidad con lo certificado por la señora Jefe Dpto. Barrios a fojas 27 y 33.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014 y Decreto Municipal N° 2038/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), referente a la prestación del servicio de sonido e iluminación para el evento "Fiesta del Vecino", de conformidad con la Orden de Compra N° 643/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo C N° 0001-00000061 a favor de la firma SOUNDPRO JR. de Michael Ignacio VARGAS, por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos ex-

///.2.

000174

000174



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

///.2.

puestos en el exordio.

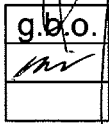
ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 643/2014, por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), referente a la prestación del servicio de sonido e iluminación para el evento "Fiesta del Vecino". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000174

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____ /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000174



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000175

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente O.P. N° 6540/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0009-00000941 de la firma SCORZA – LUIS J. D. SCORZA Y CIA. S.A., por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 152.892,00), referente a la adquisición de insumos para Equipo Desobstructor de los Internos Nros. 144 y 178 de la flota municipal perteneciente a la División Destape en la vía pública dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 962/2014, se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 152.892,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1177/2014.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 6 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 152.892,00), referente a la adquisición de insumos para Equipo Desobstructor de los Internos Nros. 144 y 178 de la flota municipal perteneciente a la División Destape en la vía pública dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de conformidad con la Orden de Compra N° 1177/2014. Ello por los moti

///.2.

000175



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000175

///.2.

vos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0009-00000941 de la firma SCORZA – LUIS J. D. SCORZA Y CIA. S.A., por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 152.892,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1177/2014, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 152.892,00), referente a la adquisición de insumos para Equipo Desobstructor de los Internos Nros. 144 y 178 de la flota municipal perteneciente a la División Destape en la vía pública dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 052.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000175 /2015.-

g.b.o.

mr

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000176

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. N° 10815/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00017897 de la firma HOTEL LAS LENGAS - ALBATROS S.A., por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00), referente a la prestación de alojamiento y comida destinado al señor José LEZAMA, integrante de la Fundación GEO, quien asiste técnicamente a la Dirección de Presupuesto.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1294/2014 se autorizó la contratación directa de las firmas: ALBATROS S.A., por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00) y BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 5.443,75), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1590/2014 y 1591/2014, respectivamente.

Que el presente pago da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1590/2014, de acuerdo a la Certificación obrante a fojas 27.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00), referente a la prestación de alojamiento y comida destinado al señor José LEZAMA, integrante de la Fundación GEO, quien asiste técnicamente a la Dirección de Presupuesto, de conformidad con la Orden de Compra N° 1590/2014. Ello por

///.2.

000176



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

00017°

///.2.

los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00017897 de la firma HOTEL LAS LENGAS - ALBATROS S.A., por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

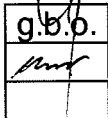
ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1590/2014, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00), referente a la prestación de alojamiento y comida destinado al señor José LEZAMA, integrante de la Fundación GEO, quien asiste técnicamente a la Dirección de Presupuesto. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____ /2015.-

00017°



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

00017°



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000177

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. N° 9281/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00023775 de la firma ECO PRINT de Romina Noelia ESCOFET, por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 13.289,21), referente a la adquisición de insumos informáticos destinados a la División Narcocriminalidad y Delitos Federales de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, los cuales fueron entregados como obsequio protocolar del señor Intendente Municipal.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1303/2014, se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 13.289,21), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1595/2014.

Que se ha cumplimentado la entrega del insumo requerido, de acuerdo al Acta de Entrega obrante a fojas 38.

Que en consecuencia, el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 13.289,21), referente a la adquisición de insumos

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000177

///.2.

informáticos destinados a la División Narcocriminalidad y Delitos Federales de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, los cuales fueron entregados como obsequio protocolar del señor Intendente Municipal, de conformidad con la Orden de Compra N° 1595/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00023775 de la firma ECO PRINT de Romina Noelia ESCOFET, por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 13.289,21), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1595/2014, por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 13.289,21), referente a la adquisición de insumos informáticos destinados a la División Narcocriminalidad y Delitos Federales de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, los cuales fueron entregados como obsequio protocolar del señor Intendente Municipal . Ello por lo referido en los considerandos.

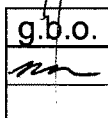
ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Intendencia, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000177

RESOLUCIÓN S. H. y F. N°

/2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000177



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000178

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. N° 12280/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.719,60), referente a la adquisición de elementos de protección personal destinados al personal que presta servicios en la Dirección de Urbanismo dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1373/2014, se autorizó la contratación directa de las firmas: CLAUDIO CHACON TALLERES GRÁFICOS, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 680,00), FARMACIA DEL SOLIER de TORRES Estela Nancy, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 239,60), COMERCIAL ITALIANA S.A., por la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 6.480,00) y PROTEGER S.R.L., por la suma total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 9.920,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1673/2014, 1674/2014, 1675/2014 y 1676/2014, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de las Órdenes de Compra Nros. 1674/2014 y 1675/2014.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.719,60), referente a la adquisición de elementos de protección personal destinados al per-

///.2.

000178



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000178

///.2.

sonal que presta servicios en la Dirección de Urbanismo dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos, de conformidad con las Órdenes de Compra Nros. 1674/2014 y 1675/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.719,60), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

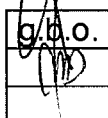
ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplidas las Órdenes de Compra Nros. 1674/2014, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 239,60) y 1675/2014, por la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 6.480,00), referente a la adquisición de elementos de protección personal destinados al personal que presta servicios en la Dirección de Urbanismo dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos, Partida 012.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000178

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____ /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000178

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000178 /2015.-

O.C.	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
1674/2014	FARMACIA DEL SOLIER de TORRES Estela Nancy	B-0001-00001800	\$239,60
1675/2014	VRAIE – COMERCIAL ITALIANA S.A.	B-0025-00004237	\$6.480,00
TOTAL			\$6.719,60

g.b.o.

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000178

000179



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente P.R. N° 8820/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00017439 a favor de la firma HOTEL LAS LENGAS - ALBATROS S.A., por la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 11.139,00), referente a la prestación del servicio de alojamiento y comida por el término de TRES (3) noches, destinado al personal de la firma CADENASI S.A., quienes realizaron trabajos relacionados con el show de fuegos artificiales llevado a cabo el pasado 12 de octubre del presente año, en el marco de los festejos por el "130° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia".

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1108/2014 se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 11.139,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1388/2014.

Que el presente pago da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente, de acuerdo a lo constatado a fojas 24 por el Titular de la Oficina de Ceremonial.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 11.139,00), referente a la prestación del servicio de alojamiento y comida por el término de TRES (3) noches, destinado al personal de la firma CADENASI S.A., quienes realizaron trabajos relacionados con el show de fuegos artificiales llevado a cabo el pasado

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000179

///.2.

12 de octubre del presente año, en el marco de los festejos por el "130° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia", de conformidad con la Orden de Compra N° 1388/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

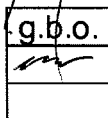
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00017439 a favor de la firma HOTEL LAS LENGAS - ALBATROS S.A., por la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 11.139,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1388/2014, por la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 11.139,00), referente a la prestación del servicio de alojamiento y comida por el término de TRES (3) noches, destinado al personal de la firma CADENASI S.A., quienes realizaron trabajos relacionados con el show de fuegos artificiales llevado a cabo el pasado 12 de octubre del presente año, en el marco de los festejos por el "130° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Intendencia, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000179 /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000179



000180

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.P. N° 10453/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0009-00004582 a favor de la firma LUBRICENTRO de Hugo A. PÉREZ, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 19/100 (\$ 1.258,19), referente a la adquisición de repuestos para el vehículo oficial marca FORD RANGER, Patente FFG-756, Interno N° 155 afectado a la Dirección de Obras Privadas dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1391/2014 se autorizó la contratación directa de las mencionada firma, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 19/100 (\$ 1.258,19), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1694/2014.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 19/100 (\$ 1.258,19), referente a la adquisición de repuestos para el vehículo oficial marca FORD RANGER, Patente FFG-756, Interno N° 155 afectado a la Dirección de Obras Privadas dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos, de conformidad con la Orden de Compra N° 1694/2014. Ello por los motivos ex-

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000180

///.2.

puestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B N° 0009-00004582 a favor de la firma LUBRICENTRO de Hugo A. PÉREZ, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 19/100 (\$ 1.258,19), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1694/2014, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 19/100 (\$ 1.258,19), referente a la adquisición de repuestos para el vehículo oficial marca FORD RANGER, Patente FFG-756, Interno N° 155 afectado a la Dirección de Obras Privadas dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000180

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____ /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000181

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.G. N° 514/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00000099 de la firma PROTEGER S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE (\$ 38.313,00), referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal destinados al personal que presta servicios en la Dirección de Parques y Jardines.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 949/2014 y su modificatoria N° 1094/2014, se adjudicó el Concurso de Precios N° 37/2014, de acuerdo al siguiente detalle: Renglones Nros. 4, 13, 15, 16, 20, 21, 22 y 23 a la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 50/100 (\$ 278.840,50), Renglones Nros. 1, 2, 6, 8, 9, 10 y 12 a la firma PROTEGER S.R.L., por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 86.158,00) y Renglones Nros. 3, 5, 7, 11, 14, 17, 18 y 19 a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 78.385,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1163/2014, 1164/2014 y 1165/2014, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1164/2014.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011

///.2.

000181



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000181

///.2.

y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE (\$ 38.313,00), referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal destinados al personal que presta servicios en la Dirección de Parques y Jardines, de conformidad con la Orden de Compra N° 1164/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00000099 de la firma PROTEGER S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE (\$ 38.313,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1164/2014, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 86.158,00), referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal destinados al personal que presta servicios en la Dirección de Parques y Jardines. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 012.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000181

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____ /2015.-

g.b.o.

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

18100



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

000182

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el expediente S.H. N° 10497/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de los aportes del ex empleado Alberto Omar CABANILLAS D.N.I. N° 14.678.363, correspondiente al beneficio de jubilación ordinaria Veteranos de Guerra, establecido en el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 711, modificada por Ley Provincial N° 740, reglamentada mediante Resolución del Directorio I.P.A.U.S.S. N° 699/07.

Que conforme a la información suministrada por la Contaduría General del citado organismo previsional, mediante Nota N° 298/2014 Letra D.F. CG – IPAUSS, corresponde abonar el período devengado del mes de Diciembre/14 por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS CENTAVOS (\$24.447,46) y el 2do SAC por la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$12.223,73), ascendiendo a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$36.671,19).

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 y promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$36.671,19), en concepto de aporte del (50%) al I.P.A.U.S.S. por el beneficio de Jubilación Ordinaria para Veteranos de Guerra por el ex empleado Alberto Omar CABANILLAS D.N.I. N° 14.678.363, de acuerdo al período devengado del mes de Diciembre/14 y 2do. SAC. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$36.671,19), por el concepto citado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Transferir a la cuenta corriente N° 1-71-0470-08 del Banco de Tierra del Fuego.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular

...2///



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

//2...

presupuestario Subsecretaria de Gobierno, Partida 31.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,
archivar.

000182

RESOLUCION S.H.Y F.N° /2.015.

jmp

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000183



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.D. N° 11278/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0129-00003269 de la firma ATLÁNTICO SUR DUTY FREE SHOP – LONDON SUPPLY S. A. C. I. F. I., por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 3.549,00), referente a la adquisición de UN (1) Televisor Led de 32" destinado a ser entregado como obsequio protocolar del señor Intendente Municipal, como premio al mejor disfraz entre los participantes de la "Marcha Zombie" organizada por la Coordinación Casa de la Juventud.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1384/2014 se autorizó la contratación directa de la referida firma, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 3.549,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1687/2014.

Que en virtud a la modalidad de pago planteada por la firma, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente, una vez que el área pertinente certifique la efectiva recepción.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 3.549,00), referente a la adquisición de UN (1) Televisor Led de 32" destinado a ser entregado como obsequio protocolar del señor Intendente Municipal, como premio al mejor disfraz entre los participantes de la "Marcha Zombie" organizada por la Coor-

///.2.

000183



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

000183

///.2.

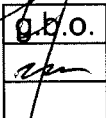
dinación Casa de la Juventud, de conformidad con la Orden de Compra N° 1687/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0129-00003269 de la firma ATLÁNTICO SUR DUTY FREE SHOP – LONDON SUPPLY S. A. C. I. F. I., por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 3.549,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000183 /2014.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000183



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

000184

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el expediente S.H. N° 12187/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que por Ordenanza Municipal N° 4062, se aprobó el Estatuto del ente mixto denominado CONFEDERACION AGENCIA DE DESARROLLO USHUAIA, como Institución Pública No Gubernamental de Derecho Privado.

Que el Estatuto de la CONFEDERACION AGENCIA DE DESARROLLO USHUAIA, en su artículo 4°, inciso d, establece: *“El componente privado de los recursos mixtos que integrarán el patrimonio de la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia, se percibe de manera indirecta como una alícuota incremento del tributo denominado “Tasa a las actividades comerciales e industriales”, cuya estructura ha sido debidamente reformulada por Ordenanzas Municipales N° 3077 y 3078 y concordantes, con arreglo a lo dispuesto en los principios de política tributaria de la Carta Orgánica Municipal y aprobada por el Concejo Deliberante de la ciudad”.*

Que la Dirección General de Rentas informa mediante Nota D.G.R. Mun.U. N° 11/2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso “d” del artículo 4°, del Estatuto Social de la CONFEDERACION AGENCIA DE DESARROLLO USHUAIA, que lo recaudado durante el período comprendido entre el 01/12/2014 y el 30/12/2014 en concepto del diez por ciento (10%) de la contribución del sector privado a la tasa de las actividades comerciales e industriales de la ciudad, asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 11/100 (\$149.269,11).

Que conforme lo dispone el artículo 5° del Estatuto Social de la CONFEDERACION AGENCIA DE DESARROLLO USHUAIA, corresponde transferir, el proporcional convenido recaudado del sector privado y en la misma proporción contribuido por el municipio de su propio presupuesto; totalizando la transferencia de los recursos públicos y privados un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 22/100 (\$298.538,22).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2.014.

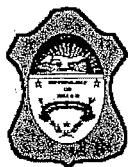
Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 22/100 (\$298.538,22), en concepto de transferencia de los recursos correspondiente al período comprendido entre el 01/12/2014 y

///.2...



000184

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

...2.///

el 30/12/2014 al ente mixto denominado CONFEDERACION AGENCIA DE DESARROLLO USHUAIA, creado por Ordenanza Municipal N° 2865, que acredita su Personería Jurídica con la Disposición I.G.J. N° 639/2.010, discriminando el monto aprobado de la siguiente manera;

a) Recursos de origen privado correspondientes a lo recaudado en el período comprendido entre el 01/12/2014 y el 30/12/2014, de la tasa a las actividades comerciales e industriales, y que ascienden a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 11/100 (\$149.269,11).

b) Recursos de origen público que ascienden al mismo monto que el de origen privado; es decir, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 11/100 (\$149.269,11).

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 22/100 (\$298.538,22), al ente mixto denominado CONFEDERACION AGENCIA DE DESARROLLO USHUAIA, por el concepto descripto precedentemente.

ARTÍCULO 3°.-Imputar la presente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 31.

ARTÍCULO 4°.- Depositar los fondos autorizados en el artículo 1° en la Cuenta Corriente N° 1720575/3 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000184

RESOLUCION S.H.Y F.N° _____ /2.015.

CAR
<i>mr</i>

C.P. Sebastian Robelin
Secretano de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000184



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

000185

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. N°4349/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00013680 de la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 39.820,00), referente a la adquisición de equipamiento de sonido e iluminación, destinados a la Casa de la Juventud, dependiente de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 0453/2014, se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$85.256,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 562/2014.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 39.820,00), referente a la adquisición de equipamiento de sonido e iluminación, destinados a la Casa de la Juventud, dependiente de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00013680 de la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 39.820,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$21.560,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Promoción

///2.-



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

000185

///2.-

y Desarrollo Social Partida 51, y la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$63.696,00) con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH., Partida 51.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000185

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____ /2015.-

l.b.r.

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000185



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000186

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el expediente O.P. N° 11174/2014 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0007-00000028, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 24.500,00), presentada por la firma Iris Producciones de Fabián Norberto Pouso en concepto de publicidad institucional pauta el programa El Espejo que se emite por Canal 11 de Ushuaia, durante diciembre de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1333/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 670/2014, firmada por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación a/c de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 24.500,00), en concepto de publicidad institucional pauta en el programa El Espejo que se emite por Canal 11 de Ushuaia, durante el mes de diciembre de 2014 de conformidad con la Orden de Publicidad N° 670/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0007-00000028 por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 24.500,00) presentada por la firma Iris Producciones de Fabián Norberto Pouso, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 670/2014 en concepto de publicidad institucional pauta en el programa El Espejo que se emite por Canal 11 de Ushuaia, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 24.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana- Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 000186 /2015.-

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000187



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. N° 10293/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0030-00000811 de la firma SOLDASUR S.A., por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS (\$ 68.076,00), referente a la adquisición de elementos de protección personal destinados al personal que presta servicios en la División Cloaquistas dependiente de la Dirección de Control Operativo.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1149/2014, se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 70.856,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1426/2014.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS (\$ 68.076,00), referente a la adquisición de elementos de protección personal destinados al personal que presta servicios en la División Cloaquistas dependiente de la Dirección de Control Operativo, de conformidad con la Orden de Compra N° 1426/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0030-00000811 de la firma SOLDASUR S.A., por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS (\$ 68.076,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario
///.2.

000187

000187



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

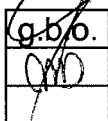
///.2.

Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 012.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000187

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____ /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000187



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FINANZAS

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO: el expediente N° SD/20/2015, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la asistencia económica por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 42/100 (\$ 52.389,42), a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, correspondiente al mes de enero de 2015, otorgada mediante Resolución S.P.D.S. y DD.HH. N° 05/2015.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 3171, promulgada por el Decreto Municipal N° 1426/2006 y reglamentada por Decreto Municipal N° 295/2007, se instituyó el Régimen de Asistencia Económica a entidades no gubernamentales que presten servicios como Centros Preventivos Asistenciales de la Drogadependencia.

Que en el marco del Régimen de Asistencia Económica, establecido en la Ordenanza mencionada, las entidades no gubernamentales e instituciones de tratamientos de las adicciones que accedan al mismo, además de los beneficios impositivos establecidos en la Ordenanza Fiscal en vigencia, percibirán, mensualmente, un subsidio no reintegrable en función de su categorización.

Que la Asociación Civil Reencontrándonos ha cumplimentado con las exigencias dispuestas por el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 3171 y el Decreto Municipal N° 295/2007.

Que será responsable del cobro y posterior rendición la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615.169, en su carácter de presidenta de la asociación mencionada, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución S.P.D.S. y DD.HH. N° 04/2014.

Que, a fojas 2, la señora LAVENIA LAVAGNA, en su carácter de presidenta de la Asociación, solicita se deposite el monto consignado precedentemente en la Cuenta Corriente de la Asociación, CBU N° 2680000601020181012963, del Banco de Tierra del Fuego.

Que el presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria N° 18/1995 del Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Artículo 4° del Anexo I del Decreto Municipal N° 295/2007.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la asistencia económica mensual a favor de la Asociación Civil

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FINANZAS

///...2

Reencontrándonos, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 42/100 (\$ 52.389,42), correspondiente al mes de enero de 2015, otorgada mediante Resolución S.P.D.S. y DD.HH. N° 05/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la asistencia económica mensual a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 42/100 (\$ 52.389,42), por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y posterior rendición la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615.169, en su carácter de presidenta de la asociación mencionada, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución S.P.D.S. y DD.HH. N° 05/2015.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia del pago a la Cuenta Corriente de la Asociación, CBU N° 2680000601020181012963, del Banco de Tierra del Fuego, de acuerdo lo solicitado por la señora LAVENIA LAVAGNA, en su carácter de presidenta de la Asociación, a fojas 2.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al responsable presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000188 /2015




C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Hacienda y Finanzas

000189

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el expediente OP N° 10627/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura N° B 0001 - 00010006 a favor de la firma SEINCO S.A., por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 19.000,00), correspondiente a la contratación de un (1) operario con jornada de trabajo de ocho (8) Hs. diarias, de Lunes a Sábado con equipamiento necesario y movilidad propia para efectuar el servicio de limpieza y mantenimiento en el B° 640 Viviendas, durante el mes de Octubre de 2014.

Que de acuerdo a Acta de Medición obrante a foja 6, producida por la Dirección de Higiene Urbana, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1021/2014, se autorizó la contratación directa de la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1288/2014.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 19.000,00), correspondiente a la contratación de un (1) operario con jornada de trabajo de ocho (8) Hs. diarias, de Lunes a Sábado con equipamiento necesario y movilidad propia para efectuar el servicio de limpieza y mantenimiento en el B° 640 Viviendas, durante el periodo del mes de Octubre de 2014, de acuerdo al Acta de Medición obrante a foja 6, donde se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada, según Orden de Compra N° 1288/2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de la Factura N° B 0001 - 00010006 a favor de la firma SEINCO S.A., por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 19.000,00),

///.2.

000189



000189

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaria de Hacienda y Finanzas

///.2.

correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de servicios Públicos, Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N°

000189

/2015.-

j.j
<i>[Firma]</i>

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000189



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Hacienda y Finanzas

000190

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el expediente OP N° 11683/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de factura Tipo N° B 0001 - 00010243, a favor de la firma SEINCO S.A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 210.900,00).

Que la misma corresponde al servicio de Saneamiento Ambiental y limpieza de Espacios Públicos Municipales, consistente en la Limpieza de chorrillos, arroyos y sus correspondientes ceras, costas de las Bahía, barrido manual de veredas y retiro de Residuos Voluminosos, conforme al requerimiento de la Dirección de Higiene Urbana, durante el mes de Noviembre de 2014.

Que de acuerdo a Acta de Medición obrante a foja 6, producida por la Dirección de Higiene Urbana, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Decreto Municipal N° 916/2014, se adjudica la licitación Pública N° 04/2014 con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 877/2014.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 210.900,00), correspondiente al servicio de Saneamiento Ambiental y limpieza de Espacios Públicos Municipales, consistente en la Limpieza de chorrillos, arroyos y sus correspondientes ceras, costas de las Bahía, barrido manual de veredas y retiro de Residuos Voluminosos, conforme al requerimiento de la Dirección de

///.2

000190



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Hacienda y Finanzas

000190

///.2.

Higiene Urbana, durante el mes de Noviembre de 2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo N° B 0001 – 00010243, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 210.900,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2º con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 13.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000190 /2015.-

jj.
<i>on</i>

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000190



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Hacienda y Finanzas

000191

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el expediente OP N° 10619/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de factura Tipo N° B 0001 - 00010008, a favor de la firma SEINCO S.A., por la suma de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 50.990,00).

Que la misma corresponde al servicio de alquiler de un (1) camión con chofer y caja volcadora de 6 m3, destinado a la recolección de distintos tipos de residuos en diferentes sectores de la ciudad, conforme al requerimiento de la Dirección de Higiene Urbana, durante el mes de Octubre de 2014.

Que de acuerdo a Acta de Medición obrante a foja 6, producida por la Dirección de Higiene Urbana, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Resolución S.H. y F. y S.D. y G.U. N° 00013/2014, se adjudica la licitación privada N° 04/2014 con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 231/2014.

Que el procedimiento se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso c), Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 50.990,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) camión con chofer y caja volcadora de 6 m3, destinado a la recolección de distintos tipos de residuos en diferentes sectores de la ciudad, conforme al requerimiento de la Dirección de Higiene Urbana, durante el mes de Octubre de 2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo N° B 0001 – 00010008, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 50.990,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos

///.2.

000191



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaria de Hacienda y Finanzas

000191

///.2.

expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000191 /2015.-

jj.
<i>[Firma]</i>

C.P. Sebastian Robelin
Secretano de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000191



000192

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente O.P. N° 10904/2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000239, a favor de la firma C.A.P.U de Carletti Gastón Eduardo, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 3.700,00).

Que la misma corresponde a la contratación del servicio de desratización en galpones de almacenamiento de sal, ubicados en Cantera Ex-Masciotra y B° 300 Viviendas, durante el mes de Octubre/2014.

Que de acuerdo al Acta de Servicio obrante a foja 8, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Resolución S.S.H y F. N° 001053/2014, se adjudica la contratación directa, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1327/2014.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto Artículo 110°, Inciso d) Apartado de 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales N° 1717/2011 y 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 3.700,00), correspondiente a la contratación del servicio de desratización en galpones de almacenamiento de sal, ubicados en Cantera Ex-Masciotra y B° 300 Viviendas, durante el mes de Octubre/2014. Ello por lo expuesto en exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000239, a favor de la firma C.A.P.U de Carletti Gastón Eduardo, por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 3.700,00), correspondiente al

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

000192

///.2.

servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

000192

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____ /2015.-

C.C.

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000192



000193

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= REPUBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO: el expediente S.D. N° 10777/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00000238, presentada por la firma CAPU FUMIGACIONES de Gastón E. CARLETTI, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00), correspondiente al servicio de desinfección, desratización y desinsectación de los centros deportivos dependientes de la Subsecretaría de Deportes. correspondiente al mes de Octubre de 2014

Que mediante resolución S.S. H. y F. N° 35/2014, se aprobó la contratación, correspondiente al servicio de desinfección, desratización y desinsectación de los centros deportivos dependientes de la Subsecretaria de Deporte, por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 62.400,00), de conformidad con la Orden de Compra N° 54/2014.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 8

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal 328/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

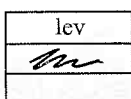
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00), correspondiente al servicio de trabajos de desinfección, desratización y desinsectación de los centros deportivos dependientes de la Subsecretaria de Deportes, durante el mes de Octubre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00000238, a favor de la la firma CAPU Fumigaciones de Gastón E. CARLETTI, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00), por el concepto mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Deportes, partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCION S.H y F. N° 000193 /2015.



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= REPUBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

000194

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO: el expediente S.D. N° 10789/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00000237, presentada por la firma CAPU FUMIGACIONES de Gastón E. CARLETTI, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), correspondiente al servicio de desinfección, desratización y desinsectación del Polo Deportivo Andorra "Héroes de Malvinas" dependientes de la Subsecretaría de Deportes. correspondiente al mes de Octubre de 2014

Que mediante resolución S.S. H. y F. N° 46/2014, se aprobó la contratación, correspondiente al servicio de desinfección, desratización y desinsectación del Polo Deportivo Andorra "Heroes de Malvinas" de la Subsecretaria de Deporte, por la suma de PESOS DIECIOCHO Y MIL (\$ 18.000,00), de conformidad con la Orden de Compra N° 66/2014.

Que el servicio fue prestado de conformidad, según lo indicado a foja 3

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal 328/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), correspondiente al servicio de trabajos de desinfección, desratización y desinsectación del Polo Deportivo Andorra "Héroes de Malvinas" de la Subsecretaria de Deportes, durante el mes de Octubre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00000237, a favor de la firma CAPU Fumigaciones de Gastón E. CARLETTI, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), por el concepto mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Deportes, partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCION S.H y F. N° 000194 /2015.

lev
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



000195

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= REPUBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO: el expediente S.D. N° 11323/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00000246, presentada por la firma CAPU FUMIGACIONES de Gastón E. CARLETTI, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), correspondiente al servicio de desinfección, desratización y desinsectación del Polo Deportivo Andorra "Héroes de Malvinas" dependientes de la Subsecretaría de Deportes. correspondiente al mes de Noviembre de 2014

Que mediante resolución S.S. H. y F. N° 46/2014, se aprobó la contratación, correspondiente al servicio de desinfección, desratización y desinsectación del Polo Deportivo Andorra "Heroes de Malvinas" de la Subsecretaria de Deporte, por la suma de PESOS DIECIOCHO Y MIL (\$ 18.000,00), de conformidad con la Orden de Compra N° 66/14.

Que el servicio fue prestado de conformidad, según lo indicado a foja 3.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), correspondiente al servicio de trabajos de desinfección, desratización y desinsectación del Polo Deportivo Andorra "Héroes de Malvinas" de la Subsecretaria de Deportes, durante el mes de Noviembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00000246, a favor de la firma CAPU Fumigaciones de Gastón E. CARLETTI, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), por el concepto mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Deportes, partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

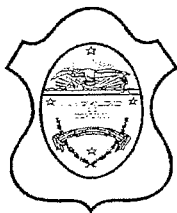
000195

RESOLUCION S.H y F. N° /2015.

lev

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000196



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.D. N° 12090/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la factura Tipo "B" N° B0005-00001866, por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 59.400,00), a favor de la firma EMERGENCIAS MEDICAS FUEGUINAS S.A., en concepto de pago por el servicio de atención en el consultorio medico del Polo Deportivo "Héroes de Malvinas", dependiente de la Subsecretaria de Deportes, correspondiente al periodo del 6 de noviembre al 5 de diciembre de 2014.

Que por resolución S.H.y F y S.P.D.S y DD.HH. N° 05/2014, se autorizó la Contratación Directa con la mencionada firma, emitiendo en virtud de ello, la orden de compra 1262/2014.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente según lo indicado a foja 12

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

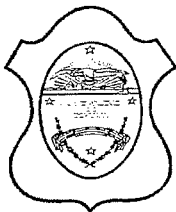
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 59.400,00), a favor de la firma EMERGENCIAS MEDICAS FUEGUINAS S.A., en concepto de pago por el servicio de atención médica en diferentes espacios deportivos, pertenecientes a la Subsecretaria de Deportes, correspondiente al periodo del 6 de noviembre al 5 de diciembre de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° B0005-00001866, por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 59.400,00) a favor de la firma EMERGENCIAS MEDICAS FUEGUINAS S.A., por el concepto mencionado en el

///.2.

000196



000196

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

///.2.

artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario, Secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 013.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000196

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____ /2015.

I.e.v.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000196



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

000197

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el expediente S.H. N° 406/2015, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura B N° 0002-00000011 por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), en concepto de alquiler del mes de Enero de 2015 y el recibo X N° 0001-00000017 por la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTITRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.123,38), presentadas por el Sr. José Gabriel DIAZ en concepto de expensas del mes de Enero de 2015 del inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 260, 2° PISO, OFICINAS 3A y 3B, destinado al funcionamiento del Plan Estratégico Ushuaia.

Que el Contrato de Locación registrado bajo el N° 8262, suscripto entre el Municipio y el Sr. DIAZ, José Gabriel fué aprobado mediante Decreto Municipal N° 761/2014.

Que a fojas 11 obra constancia del real y efectivo cumplimiento del servicio mencionado.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 5), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTITRES CON TREINTA Y OCHO (\$ 6.123,38), en concepto de alquiler y expensas del mes de Enero de 2015 del inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 260, 2° PISO, OFICINAS 3A y 3B, destinado al funcionamiento del Plan Estratégico Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura B N° 0002-00000011 por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), y el recibo X N° 0001-00000017 por la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTITRES CON TREINTA Y OCHO (\$ 1.123,38), presentadas por el señor DIAZ José Gabriel, en concepto de los servicios mencionados en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al responsable presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas – Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar. 000197

RESOLUCION S.H. y F. N° /2015.-

c.s.
(m)

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el expediente OP- N° 11643-2014 , del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000121 por la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 30.885,00) y la Factura Tipo B N° 0003-00000122 por la suma de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 50.675,00) a favor de la firma BARRERA SERVICIOS de Hugo Barrera, correspondiente a la contratación de un (1) camion mediano con chofer y ayudante, y un (1) camion chico con chofer para la recolección de pet y vidrio de los puntos verdes de la ciudad , durante el mes de Noviembre según acta de medición obrante a fojas 9 y 26.

Que mediante Decreto Municipal N° 1779/2014 se adjudicó la Licitación Publica N° 21/2014 a la firma Barrera Servicios, de Barrera Hugo, emitiéndose la Orden de Compra N° 1518/2014.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110 la Inciso a) Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013, reglamentario de la Ordenanza Municipal N°3693.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 81.560,00) a favor de la firma Barrera Servicios de Barrera Hugo, correspondiente a la contratación de un (1) camion mediano con chofer y ayudante, y un (1) camion chico con chofer para la recolección de pet y vidrio de los puntos verdes de la ciudad , durante el mes de Noviembre. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000121 por la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 30.885,00) y la Factura Tipo B N° 0003-00000122 por la suma de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 50.675,00) a favor de la firma BARRERA

///.2.

000198

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

///.2.

SERVICIOS de Hugo Barrera correspondiente al servicio indicado en el artículo precedente. Ello, por los motivos

expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaria de Servicios Públicos Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F. N° 000198 /2015

GMC.



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000198

000199



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.D. N°1302/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00001552 de la firma ROMBO REPUESTOS de LOY Guillermo Gino, por la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS (\$ 15.300,00), referente a la adquisición de UNA (1) aspiradora de carpintería destinado a la Escuela de Artes y Oficios, en cumplimiento del plan de fortalecimiento programa de Formación Continua del Ministerio de Trabajo de la Nación, de conformidad con lo requerido por la Dirección de Empleo y Formación Laboral.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1049/2014 se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS (\$ 15.300,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1323/2014.

Que en virtud a la modalidad de pago planteada por la firma contratada, se dará por finalizado el cumplimiento de la referida Orden de Compra una vez que el área pertinente certifique la efectiva recepción del Bien adquirido.

Que la Resolución S.E. N° 2780 establece el depósito de los fondos provenientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a la Cuenta Recaudadora del Banco Nación Argentina N° 535000178/65.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS (\$ 15.300,00), referente a la adquisición de UNA (1) aspiradora de carpintería destinado a la

///.2.

000199



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

Escuela de Artes y Oficios, en cumplimiento del plan de fortalecimiento programa de Formación Continua del Ministerio de Trabajo de la Nación, de conformidad con lo requerido por la Dirección de Empleo y Formación Laboral y según la Orden de Compra N° 1323/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

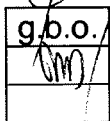
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00001552 de la firma ROMBO REPUESTOS de LOY Guillermo Gino, por la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS (\$ 15.300,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar, con los fondos provenientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la cancelación total de la Factura Tipo B N° 0003-00001552 de la firma ROMBO REPUESTOS de LOY Guillermo Gino, por la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS (\$ 15.300,00). Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 051.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000199 /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000200

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el expediente B.A. N° 91/2015, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la habilitación del Fondo Permanente para la Delegación Municipal en Buenos Aires, por la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00), con el fin de atender gastos de funcionamiento.

Que serán responsables de su rendición los Agentes Municipales detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente.

Que a fs. 2 del mencionado expediente consta la Reserva de Crédito N° 7/2015 en la cual se verifica el saldo presupuestario necesario en las Partidas 12 (Bienes de Consumo) y 13 (Servicios).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 872/2010, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Habilitar el Fondo Permanente correspondiente al Ejercicio 2015, a favor de la Delegación Municipal en Buenos Aires, por la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00).

ARTICULO 2°.- Serán responsables de su rendición los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Afectar al Fondo Permanente 2015 de la Delegación Municipal en Buenos Aires la reserva N° 7/2015 en la cual se verifica el saldo presupuestario necesario en las Partidas 12 (Bienes de Consumo) y 13 (Servicios) correspondientes a la UGC 59 – UGG 1782.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar

RESOLUCION S.H. y F. N° 000200 /2015.-

dsp

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000200



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I RESOLUCION S.H. Y .F. N° 000200 /2015

<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOCUMENTO N°</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>
1183	16,300,859	VILLAPOL Monica
1204	17.998,082	CAMPOSTANO, Jorge
1322	23.322.205	PLAQUIN Diego

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000200



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Hacienda y Finanzas

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el expediente OP N° 11724/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de factura Tipo N° B 0001 - 00000038, a favor de la firma K'AUX Servicios de Investigación y Seguridad de Ramos Nelson Javier, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 178.500,00), correspondiente Servicio de limpieza y mantenimiento en distintos sitios del ejido urbano, correspondiente al mes de Noviembre de 2014.

Que de acuerdo a Acta de Medición obrante a foja 6, producida por la Dirección de Higiene Urbana, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Resolución S.H. y F. y S.D. y G.U. N° 065/2014, se adjudica la licitación privada N° 36/2014 con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1478/2014.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el Artículo 110, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 178.500,00), correspondiente Servicio de limpieza y mantenimiento en distintos sitios del ejido urbano, correspondiente al mes de Noviembre de 2014.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo N° B 0001 - 00000038 a favor de la firma K'AUX Servicios de Investigación y Seguridad de Ramos Nelson Javier, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 178.500,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al titular
///.2.



000201

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Hacienda y Finanzas

///.2.

presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido archivar.

000201

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2015.-

jj.
<i>[Firma]</i>

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000201

000202



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.G. N° 8449/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo E N° 0004-00000088 de la firma INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L., por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 29/100 (\$ 7.726,29), referente a la adquisición de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Departamento Laboratorio dependiente de la Dirección de Bromatología.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1314/2014, se autorizó la contratación directa de la referida firma, por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 29/100 (\$ 7.726,29), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1605/2014.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada, una vez que el área solicitante certifique la efectiva recepción de los insumos requeridos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 29/100 (\$ 7.726,29), referente a la adquisición de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Departamento Laboratorio dependiente de la Dirección de Bromatología, de conformidad con la Orden de Compra N° 1605/2014. Ello por los motivos

///.2.

000202

000202



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

///.2.

expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo E N° 0004-00000088 de la firma INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L., por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 29/100 (\$ 7.726,29), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 012.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000202 /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretano de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000203

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el expediente S.G. N° 10965/SG/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial N° 18 del Fondo Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, para gastos de funcionamiento, otorgado mediante Resolución S. H y F. N° 189/2014 y ampliado por Resolución S. H y F N° 1807/2014, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 130.000,00).

Que el expediente de marras, constan las correspondientes autorizaciones de pago de las facturas, según detalle obrante en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que mediante expediente S.G N° 8081/2014, expediente S.G. N° 9912/2014, expediente S.G. N° 10286/2014 y expediente S.G. N° 10910/2014, se canceló parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente Resolución tiene como objeto aprobar el gasto de la rendición N° 18 del Fondo Permanente asignado a la mencionada Dirección, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 85/100 (\$ 56.237,85), de acuerdo a lo establecido en el Art. 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, su Decreto Reglamentario N° 872/2010 y Disposiciones Complementarias y Transitorias Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 85/100 (\$ 56.237,85), correspondiente a la rendición parcial N° 18 del Fondo Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el deposito en la cuenta corriente N° 1710005/8 por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 20/100 (\$ 619,20) correspondiente al saldo remanente del Fondo Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar la rendición parcial del Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno, otorgado mediante Resolución S. H y F. N° 189/2014 y ampliado por Resolución S. H y F N° 1807/2014 por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 85/100 (\$ 56.237,85).

ARTICULO 4°.- Cancelar totalmente el Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 85/100 (\$ 56.237,85). del

///2.-

000203



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///2.-

Fondo Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, otorgado mediante Resolución S. H y F. N° 189/2014.

ARTICULO 5°.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación.

Cumplido, Archivar

RESOLUCION S.H. y F. N°

000203

/2015.-

epm

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 22/12/14
Pagina 1

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 000203/2014

Comprobante 00154
Rendicion 0001
Habilitado 04187 DIRECCION AD. S.DE GOBIERNO FDO. PERMANE
Fecha
Expediente 010965 SG 14

Memo: RENDICION PARCIAL 19 FONDO PERMANENTE DE LA DASG

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1700	8547	TALONARIOS VARIOS	0000009191 11/11/14	50.00	53.00	2,650.00 00179012
1358	6331	RECICLADO DE CARTUCHOS DE TIN	0000023787 27/11/14	1.00	551.01	551.01 00179013
1356	5384	CARTUCHO P/ IMPRESORA LASER	0000023720 04/11/14	2.00	342.52	685.04 00330012
1351	7137	SERVICIOS TECNICOS	0000000678 05/11/14	2.00	619.82	1,239.64 00179013
1355	1045	PINTURA P/ INTERIORES/EXTERIO	0000072678 19/09/14	1.00	108.55	108.55 00330012
1355	8848	PLACAS MULTILAMINADO	0000115777 08/10/14	1.00	738.70	738.70 00330012
1355	8848	PLACAS MULTILAMINADO	0000115777 08/10/14	1.00	1,083.47	1,083.47 00330012
1355	10465	CUBRECANTOS	0000115777 08/10/14	1.00	184.72	184.72 00330012
1355	6843	BISAGRAS	0000115777 08/10/14	1.00	42.38	42.38 00330012
1355	6844	TORNILLOS	0000115777 08/10/14	1.00	26.55	26.55 00330012
1351	6419	SERVICIO DE CARPINTERIA	0000115777 08/10/14	1.00	127.38	127.38 00179013
1355	6616	TOMA CORRIENTE (ELECTRICIDAD)	0000012046 30/10/14	2.00	27.00	54.00 00330012
1355	6617	CAJA EXTERNA (ELECTRICIDAD)	0000012046 30/10/14	2.00	15.00	30.00 00330012
1360	9489	PINTURA SINTETICA	0000025946 03/12/14	2.00	2,304.24	4,608.48 00179012
1357	9463	REVISION TECNICA OBLIGATORIA	0000027498 04/12/14	1.00	860.00	860.00 00330013
1509	8020	NYLON	0000144998 04/12/14	1.00	1,240.13	1,240.13 00330012
1509	6148	SERVICIO LUNCH/COMIDA/REFRIGE	0000002830 14/11/14	5.00	85.00	425.00 00179013
1313	5407	SELLO AUTOMATICO	0000052410 25/11/14	7.00	140.00	980.00 00050012
1359	5407	SELLO AUTOMATICO	0000051748 12/11/14	1.00	140.00	140.00 00330012
1358	5407	SELLO AUTOMATICO	0000051156 03/11/14	1.00	140.00	140.00 00179012
1704	10868	MATERIALES Y SERVICIOS PARA T	0000001770 14/11/14	1.00	2,995.00	2,995.00 00179052
1357	6289	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE	0000000895 21/11/14	1.00	2,087.00	2,087.00 00330013
1313	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000003175 09/10/14	1.00	200.00	200.00 00050013
1313	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000003175 09/10/14	1.00	250.00	250.00 00050013
1313	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000003175 09/10/14	5.00	60.00	300.00 00050012
1313	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000003175 09/10/14	1.00	60.00	60.00 00050012
1313	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000003175 09/10/14	1.00	120.00	120.00 00050012
1313	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000003175 09/10/14	7.00	60.00	420.00 00050012
1313	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000003173 20/10/14	1.00	200.00	200.00 00050013
1313	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000003173 20/10/14	2.00	250.00	500.00 00050013
1313	7045	SUERO P/ USO VETERINARIO	0000003173 20/10/14	3.00	60.00	180.00 00050012
1313	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000003173 20/10/14	6.00	60.00	360.00 00050012
1313	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000003173 20/10/14	1.00	60.00	60.00 00050012
1313	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000003172 20/10/14	1.00	200.00	200.00 00050013
1313	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000003172 20/10/14	1.00	50.00	50.00 00050012
1313	7045	SUERO P/ USO VETERINARIO	0000003172 20/10/14	1.00	300.00	300.00 00050012
1313	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000003172 20/10/14	1.00	300.00	300.00 00050012
1313	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000003172 20/10/14	1.00	100.00	100.00 00050012
1313	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000002821 06/05/14	1.00	180.00	180.00 00050013
1313	7045	SUERO P/ USO VETERINARIO	0000002821 06/05/14	1.00	30.00	30.00 00050012
1313	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000002821 06/05/14	1.00	60.00	60.00 00050012
1313	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000002821 06/05/14	1.00	50.00	50.00 00050012
1313	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000002821 06/05/14	5.00	80.00	400.00 00050012
1313	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000002821 06/05/14	1.00	50.00	50.00 00050012
1313	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000003025 12/09/14	1.00	700.00	700.00 00050013
1313	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000003025 12/09/14	1.00	90.00	90.00 00050012

SubTotal 26,157.05

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 22/12/14
Pagina 2

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 000203 2014

Comprobante 00154
Rendicion 0001
Habilitado 04187 DIRECCION AD. S.DE GOBIERNO FDO. PERMANE
Fecha
Expediente 010965 SG 14

Memo: RENDICION PARCIAL 19 FONDO PERMANENTE DE LA DASG

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac	focf	Cantidad	Precio	Total	Cta.
1313	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000003025	12/09/14	1.00	40.00	40.00	00050012
1313	10604	MEDICAMENTOS VETERINARIOS VAR	0000003025	12/09/14	1.00	120.00	120.00	00050012
1352	5568	ELECTRICIDAD	0000140427	17/11/14	1.00	339.74	339.74	00059013
1351	5549	AGUA	0000118670	12/11/14	1.00	395.99	395.99	00179013
1351	5549	AGUA	0000137307	14/11/14	1.00	395.30	395.30	00179013
1351	5549	AGUA	0000155737	17/11/14	1.00	395.30	395.30	00179013
1358	7216	SERVICIO DE IMPRESION	0000002858	22/09/14	50.00	60.00	3,000.00	00179013
1355	10801	SERVICIO DE PLOTTEO	0000002797	17/06/14	1.00	1,850.00	1,850.00	00330013
1360	6395	RECARGA/CONTROL/CERTIFICACION	0000003546	07/10/14	3.00	185.00	555.00	00179013
1360	6395	RECARGA/CONTROL/CERTIFICACION	0000003546	07/10/14	2.00	130.00	260.00	00179013
1358	5746	SERVICIO DE COMUNICACIONES	0000073350	06/11/14	1.00	413.27	413.27	00179013
1352	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000002792	24/09/14	1.00	500.00	500.00	00059013
1000	5698	TRASLADO DE PERSONAS	0000000738	04/07/14	1.00	3,100.00	3,100.00	00059013
1352	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000009372	16/07/14	1.00	500.00	500.00	00059013
1700	6607	BATERIA 12 VOLTS DIF. AMPERES	0000018672	02/09/14	1.00	2,766.00	2,766.00	00059012
1700	10224	FILTROS P/ MAQUINAS MENORES	0000033600	02/09/14	1.00	294.00	294.00	00179012
1700	10224	FILTROS P/ MAQUINAS MENORES	0000033600	02/09/14	1.00	183.00	183.00	00179012
1700	10224	FILTROS P/ MAQUINAS MENORES	0000033600	02/09/14	1.00	171.00	171.00	00179012
1700	10224	FILTROS P/ MAQUINAS MENORES	0000033600	02/09/14	1.00	164.00	164.00	00179012
1700	10224	FILTROS P/ MAQUINAS MENORES	0000033600	02/09/14	1.00	105.00	105.00	00179012
1352	5558	GAS	0024107254	06/11/14	1.00	186.63	186.63	00059013
1352	5911	TELEFONIA FIJA	0120140806	08/08/14	1.00	262.47	262.47	00059013
1352	5911	TELEFONIA FIJA	0120141006	08/10/14	1.00	266.59	266.59	00059013
1704	7316	VASOS DESCARTABLES	0000319287	14/04/14	1.00	16.40	16.40	00179012
1704	7913	LECHE EN POLVO	0000319287	14/04/14	1.00	12.15	12.15	00179012
1704	1748	BOLSA DE RESIDUOS MEDIANAS	0000319287	14/04/14	1.00	5.40	5.40	00179012
1704	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000319287	14/04/14	1.00	16.80	16.80	00179012
1704	7440	PLATOS Y CUBIERTOS DE PLASTIC	0000319287	14/04/14	1.00	12.20	12.20	00179012
1704	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000319287	14/04/14	1.00	7.40	7.40	00179012
1704	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000319287	14/04/14	1.00	5.70	5.70	00179012
1704	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000319287	14/04/14	1.00	5.70	5.70	00179012
1704	6831	GALLETAS SALADAS	0000319287	14/04/14	1.00	7.60	7.60	00179012
1704	6838	SERVILLETAS DE PAPEL	0000319287	14/04/14	1.00	7.00	7.00	00179012
1704	7440	PLATOS Y CUBIERTOS DE PLASTIC	0000319287	14/04/14	1.00	31.00	31.00	00179012
1704	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000319287	14/04/14	1.00	15.10	15.10	00179012
1704	108	CAFE	0000319287	14/04/14	1.00	16.70	16.70	00179012
1704	106	AZUCAR	0000319287	14/04/14	1.00	5.69	5.69	00179012
1704	115	TE	0000319287	14/04/14	1.00	4.74	4.74	00179012
1351	5172	BROCHES DORADOS O MARIPOSA	0000052594	28/11/14	1.00	248.80	248.80	00179012
1351	6588	HONORARIOS PROFESIONALES	0000015851	30/06/14	2.00	500.00	1,000.00	00179013
1700	6427	SERVICIO DE GOMERIA	0000010951	01/12/14	4.00	100.00	400.00	00179013
1700	6427	SERVICIO DE GOMERIA	0000010951	01/12/14	1.00	80.00	80.00	00179013
1700	6427	SERVICIO DE GOMERIA	0000010951	01/12/14	1.00	100.00	100.00	00179013
1700	6427	SERVICIO DE GOMERIA	0000010951	01/12/14	1.00	100.00	100.00	00179013
1700	6427	SERVICIO DE GOMERIA	0000010951	01/12/14	1.00	150.00	150.00	00179013
1700	6427	SERVICIO DE GOMERIA	0000010951	01/12/14	3.00	100.00	300.00	00179013
SubTotal							44,968.72	

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 22/12/14
Pagina 3

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. ~~000203~~/2014

Comprobante 00154
Rendicion 0001
Habilitado 04187 DIRECCION AD. S.DE GOBIERNO FDO. PERMANE
Fecha
Expediente 010965 SG 14

Memo: RENDICION PARCIAL 19 FONDO PERMANENTE DE LA DASG

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1700	6427	SERVICIO DE GOMERIA	0000010951 01/12/14	1.00	80.00	80.00 00179013
1700	6427	SERVICIO DE GOMERIA	0000010572 10/07/14	3.00	100.00	300.00 00179013
1700	6427	SERVICIO DE GOMERIA	0000010572 10/07/14	3.00	95.00	285.00 00179013
1700	6427	SERVICIO DE GOMERIA	0000010572 10/07/14	2.00	50.00	100.00 00179013
1700	6427	SERVICIO DE GOMERIA	0000010572 10/07/14	2.00	100.00	200.00 00179013
1700	5592	FLETES TERRESTRES	0000010259 12/11/14	1.00	483.50	483.50 00179013

Total 46,417.22

Resumen Factura-Proveedor

Factura	TOTAL	Fecha	NCheque	Nro. OP
0000072678 TRES COLORES S.A. (PINTURERIAS DEL CENTRO)	108.55	19/09/2014	0002321874	13334
0000115777 IM-CO-FUE S.R.L.	2,203.20	08/10/2014	0002321875	13341
000319287 S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-LA ANONIMA	169.58	14/04/2014	0002321896	13620
0000144998 PIEDRAS Y MADERAS S.R.L.	1,240.13	04/12/2014	0002321872	13407
0000012046 TODO CABLE - LUIS GOLINELLI Y JOSE LUIS BEQUI	84.00	30/10/2014	0012321875	13342
0000140427 DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA	339.74	17/11/2014	0012321868	14213
0000118670 DIRECCION PCIAL. DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	395.99	12/11/2014	0012321881	13954
0000137307 DIRECCION PCIAL. DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	395.30	14/11/2014	0012321881	13954
0000155737 DIRECCION PCIAL. DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	395.30	17/11/2014	0012321881	13954
0000010572 JUAN CARLOS FARIAS	885.00	10/07/2014	0002321886	13961
0000010951 JUAN CARLOS FARIAS	1,210.00	01/12/2014	0002321886	13961
0000002830 KAMI SANDWICHERIA - PALERMO CECILIA INES	425.00	14/11/2014	0002321877	13519
0024107254 CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	186.63	06/11/2014	0002321893	13596
0120140806 TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	262.47	08/08/2014	0002321895	13617
0120141006 TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	266.59	08/10/2014	0002321895	13617
0000010259 VICTOR MASSON TRANSPORTE CRUZ DEL SUR S.A.	483.50	12/11/2014	0002321885	13963
0000033600 DON ALDO REPUESTOS de SUC. DE SIST ALDO CONSTANTE	917.00	02/09/2014	0002321892	13594
0000018672 RG - Raúl Claudio Guzman Oyarzo	2,766.00	02/09/2014	0002321891	13572
0000023720 ECO PRINT DE ROMINA NOELIA ESCOFET	685.04	04/11/2014	0002321870	13310
0000023787 ECO PRINT DE ROMINA NOELIA ESCOFET	551.01	27/11/2014	0002321870	13310
0000000678 BALDOR S.R.L.	1,239.64	05/11/2014	0002321873	13327
0000009191 IMPRENTA FORMAS S.R.L.	2,650.00	11/11/2014	0002321862	13201
0000015851 JORGE PABLO SAP	1,000.00	30/06/2014	0002321898	13744
0000001770 RODRIGUEZ RAFAEL ALBERTO - MOVIL 38	2,995.00	14/11/2014	0002321879	13521
0000025946 PROMAT S.R.L.	4,608.48	03/12/2014	0002321865	13343
0000027498 TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.	860.00	04/12/2014	0002321869	13405
0000000738 TRANSPORTE DON ALEJO de EL ANGEL SRL	3,100.00	04/07/2014	0002321889	13561
0000002792 RAUL R. BARBOZA	500.00	24/09/2014	0002321888	13557

SubTotal

30,923.15

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 22/12/14
Pagina 4

(Con Reposicion) 000203
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____/ 2014

Comprobante 00154
Rendicion 0001
Habilitado 04187 DIRECCION AD. S.DE GOBIERNO FDO. PERMANE
Fecha
Expediente 010965 SG 14

Memo: RENDICION PARCIAL 19 FONDO PERMANENTE DE LA DASG

Factura	TOTAL	Fecha	NCheque	Nro. OP
0000002797 IMPRENTA INTEGRAL USHUAIA S.R.L.	1,850.00	17/06/2014	0002321883	13532
0000002858 IMPRENTA INTEGRAL USHUAIA S.R.L.	3,000.00	22/09/2014	0002321883	13532
0000003546 MATAFUEGOS USHUAIA - ROBERTO FABIAN PAPATRYPHONOS	815.00	07/10/2014	0002321884	13552
0000073350 COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES	413.27	06/11/2014	0002321867	13554
0000051156 CAPPELLO MAURICIO JAVIER	140.00	03/11/2014	0002321878	13520
0000051748 CAPPELLO MAURICIO JAVIER	140.00	12/11/2014	0002321878	13520
0000052410 CAPPELLO MAURICIO JAVIER	980.00	25/11/2014	0002321878	13520
0000052594 CAPPELLO MAURICIO JAVIER	248.80	28/11/2014	0002321897	13622
0000002821 EL ARCA de LUISO ALEXANDRA	770.00	06/05/2014	0002321880	13524
0000003025 EL ARCA de LUISO ALEXANDRA	950.00	12/09/2014	0002321880	13524
0000003172 EL ARCA de LUISO ALEXANDRA	950.00	20/10/2014	0002321880	13524
0000003173 EL ARCA de LUISO ALEXANDRA	1,300.00	20/10/2014	0002321880	13524
0000003175 EL ARCA de LUISO ALEXANDRA	1,350.00	09/10/2014	0002321880	13524
0000009372 CASTILLO PATRICIA	500.00	16/07/2014	0002321890	13568
000000895 ESPINA DIEGO GUILLERMO	2,087.00	21/11/2014	0002321866	13522
Total	46,417.22			

Resumen p/Cuenta		
00050012	4,070.00	USHUAIA
00050013	2,230.00	USHUAIA
00059012	2,766.00	USHUAIA
00059013	5,155.43	USHUAIA
00179012	8,733.86	USHUAIA
00179013	11,336.39	USHUAIA
00179052	2,995.00	USHUAIA
00330012	4,333.54	USHUAIA
00330013	4,797.00	USHUAIA

Total: 46,417.22

Resumen p/Partida		
Bienes de Consumo	19,903.40	
Servicios	23,518.82	
Trabajo Publico	2,995.00	

Total: 46,417.22

Resumen por UG e Insumo

000203

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 22/12/14
Pagina 5

(Con Reposicion) 000203
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____/ 2014

Comprobante 00154
Rendicion 0001
Habilitado 04187 DIRECCION AD. S.DE GOBIERNO FDO. PERMANE
Fecha
Expediente 010965 SG 14

Memo: RENDICION PARCIAL 19 FONDO PERMANENTE DE LA DASG

1000	5698 TRASLADO DE PERSONAS	3,100.00
1000	6607 BATERIA 12 VOLTS DIF. AMPERES	2,766.00
1313	5407 SELLO AUTOMATICO	980.00
1313	6588 HONORARIOS PROFESIONALES	2,230.00
1313	7045 SUERO P/ USO VETERINARIO	510.00
1313	10604 MEDICAMENTOS VETERINARIOS VARIOS	2,580.00
1351	5172 BROCHES DORADOS O MARIPOSA	248.80
1351	5549 AGUA	1,186.59
1351	6419 SERVICIO DE CARPINTERIA	127.38
1351	6588 HONORARIOS PROFESIONALES	1,000.00
1351	7137 SERVICIOS TECNICOS	1,239.64
1352	5558 GAS	186.63
1352	5568 ELECTRICIDAD	339.74
1352	5911 TELEFONIA FIJA	529.06
1352	6588 HONORARIOS PROFESIONALES	1,000.00
1355	1045 PINTURA P/ INTERIORES/EXTERIORES	108.55
1355	6616 TOMA CORRIENTE (ELECTRICIDAD)	54.00
1355	6617 CAJA EXTERNA (ELECTRICIDAD)	30.00
1355	6843 BISAGRAS	42.38
1355	6844 TORNILLOS	26.55
1355	8020 NYLON	1,240.13
1355	8848 PLACAS MULTILAMINADO	1,822.17
1355	10465 CUBRECANTOS	184.72
1355	10801 SERVICIO DE PLOTTEO	1,850.00
1356	5384 CARTUCHO P/ IMPRESORA LASER	685.04
1357	6289 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS	2,087.00
1357	9463 REVISION TECNICA OBLIGATORIA (R.T.O.)	860.00
1358	5407 SELLO AUTOMATICO	140.00
1358	5746 SERVICIO DE COMUNICACIONES	413.27
1358	6331 RECICLADO DE CARTUCHOS DE TINTA	551.01
1358	7216 SERVICIO DE IMPRESION	3,000.00
1359	5407 SELLO AUTOMATICO	140.00
1360	6395 RECARGA/CONTROL/CERTIFICACION MATAFUEGOS	815.00
1360	9489 PINTURA SINTETICA	4,608.48
1509	6148 SERVICIO LUNCH/COMIDA/REFRIGERIO	425.00
1700	5592 FLETES TERRESTRES	483.50
1700	6427 SERVICIO DE GOMERIA	2,095.00
1700	8547 TALONARIOS VARIOS	2,650.00
1700	10224 FILTROS P/ MAQUINAS MENORES	917.00
1704	106 AZUCAR	5.69
1704	108 CAFE	16.70
1704	115 TE	4.74
1704	1748 BOLSA DE RESIDUOS MEDIANAS	5.40
1704	6831 GALLETAS SALADAS	7.60

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 22/12/14
Pagina 6

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro 000203/2014

Comprobante 00154
Rendicion 0001
Habilitado 04187 DIRECCION AD. S.DE GOBIERNO FDO. PERMANE
Fecha
Expediente 010965 SG 14

Memo: RENDICION PARCIAL 19 FONDO PERMANENTE DE LA DASG

1704	6837 ALIMENTOS VARIOS	50.70
1704	6838 SERVILLETAS DE PAPEL	7.00
1704	7316 VASOS DESCARTABLES	16.40
1704	7440 PLATOS Y CUBIERTOS DE PLASTICO	43.20
1704	7913 LECHE EN POLVO	12.15
1704	10868 MATERIALES Y SERVICIOS PARA TRABAJOS POR	2,995.00

Total: 46,417.22

Resumen Retenciones Aplicadas		
Proveedor	N Cheque	Importe
Opago 013343		
00055 Direccion General de Rentas	02321899	138.25
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	12321899	46.08
Opago 013532		
00055 Direccion General de Rentas	02321899	72.75
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	12321899	48.50
Opago 013561		
00055 Direccion General de Rentas	02321899	93.00
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	12321899	31.00

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION CAJA CHICA

(Caja Chica)

Fecha 19/12/14
Pagina 1

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. N° 000203/ 2014

Comprobante 00165

Memo: caja chica oficina de Protocolo

Rendicion 0001

Habilitado 02826 SANDOVAL IRIS

Fecha

Expediente 010965 SG 14

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac	FecFac	Cantidad	Precio	Total	Cuenta
1320	7216	SERVICIO DE IMPRESION	2887	03/11/14	1.00	300.00	300.00	320013
1320	8888	GRABADO DE PLACA DE BRONCE	1283	13/11/14	1.00	300.00	300.00	320013
1320	7310	OBSEQUIOS VARIOS	4002	20/11/14	1.00	435.00	435.00	320013
1320	9075	CINTA BANDERA DISTINTAS MEDIDAS	128	21/11/14	2.00	100.00	200.00	320012
1000	9075	CINTA BANDERA DISTINTAS MEDIDAS	128	21/11/14	2.00	25.00	50.00	059012
1320	7310	OBSEQUIOS VARIOS	24506	25/11/14	4.00	54.00	216.00	320013
1320	7310	OBSEQUIOS VARIOS	24506	25/11/14	7.00	4.50	31.50	320013
1320	7379	LLAVE DE PASO DE AGUA	88170	04/12/14	1.00	181.89	181.89	320012
1320	9367	GRIFERIA	88169	04/12/14	1.00	509.20	509.20	320012
1320	10735	ARTICULOS LIBRERIA VARIOS	31227	04/12/14	1.00	72.00	72.00	320012
1320	8888	GRABADO DE PLACA DE BRONCE	1297	04/12/14	1.00	300.00	300.00	320013
1320	8725	TELAS	1940	05/12/14	4.00	69.00	276.00	320012
1320	7310	OBSEQUIOS VARIOS	111607	05/12/14	1.00	600.00	600.00	320013
1313	8888	GRABADO DE PLACA DE BRONCE	1299	08/12/14	1.00	300.00	300.00	050013
1313	8888	GRABADO DE PLACA DE BRONCE	1300	11/12/14	1.00	300.00	300.00	050013
1320	7095	TUERCAS	88495	09/12/14	1.00	52.68	52.68	320012
1320	10732	Articulos de cotillon	116370	11/12/14	24.00	33.68	808.32	320012
1320	105	AGUA MINERAL	371110	11/12/14	24.00	8.70	208.80	320012
1320	105	AGUA MINERAL	371110	11/12/14	12.00	8.70	104.40	320012
1000	105	AGUA MINERAL	349336	12/12/14	42.00	8.70	365.40	059012
1000	10732	Articulos de cotillon	116607	12/12/14	1.00	545.81	545.81	059012
1313	6156	SERVICIO DE FLORERIA Y ORNAMENTAC	2222	12/12/14	1.00	900.00	900.00	050013
1313	6156	SERVICIO DE FLORERIA Y ORNAMENTAC	2225	15/12/14	1.00	900.00	900.00	050013
1000	9395	COPAS Y VASOS DE VIDRIO	100	16/12/14	48.00	18.54	889.92	059012
1000	9395	COPAS Y VASOS DE VIDRIO	100	16/12/14	1.00	0.03	0.03	059012
1320	7177	FOTOCELULA	23352	17/12/14	1.00	67.26	67.26	320012
1320	1606	CINTA AISLADORA	23352	17/12/14	1.00	6.42	6.42	320012
1000	133	Flores	2228	17/12/14	1.00	900.00	900.00	059012

Total 9,820.63

Resumen Factura-Proveedor

Factura Proveedor

TOTAL Fecha

100	IL CHEFF S.R.L.	889.95	16/12/2014
128	VIA MARIA'S - HUENCHUR HUENCHUR MARIA ANGELICA	250.00	21/11/2014
1283	J & C DE CARMEN F.MARTIN	300.00	13/11/2014
1297	J & C DE CARMEN F.MARTIN	300.00	04/12/2014
1299	J & C DE CARMEN F.MARTIN	300.00	08/12/2014

SubTotal

2,039.95

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION CAJA CHICA

(Caja Chica)

Fecha 19/12/14
Pagina 2

Comprobante 00165
Rendicion 0001
Habilitado 02826 SANDOVAL IRIS
Fecha
Expediente 010965 SG 14

Memo: caja chica oficina de Protocolo

Factura Proveedor	TOTAL	Fecha
1300 J & C DE CARMEN F.MARTIN	300.00	11/12/2014
1940 PARDO CLAUDIO GABRIEL	276.00	05/12/2014
2222 VIVERO-FLORERIA EL TULIPAN M. E. SEGOVIA	900.00	12/12/2014
2225 VIVERO-FLORERIA EL TULIPAN M. E. SEGOVIA	900.00	15/12/2014
2228 VIVERO-FLORERIA EL TULIPAN M. E. SEGOVIA	900.00	17/12/2014
2887 IMPRENTA INTEGRAL USHUAIA S.R.L.	300.00	03/11/2014
4002 IMPRENTA FORMAS S.R.L.	435.00	20/11/2014
23352 CASA ZEILA - DE JUAN BERNALES-	73.68	17/12/2014
24506 CIA ISLAS DEL SUR S.R.L.	247.50	25/11/2014
31227 RAYUELA de LEANDRO ALONSO	72.00	04/12/2014
88169 IM-CO-FUE S.R.L.	509.20	04/12/2014
88170 IM-CO-FUE S.R.L.	181.89	04/12/2014
88495 IM-CO-FUE S.R.L.	52.68	09/12/2014
111607 CELENTANO DE ANTONIO JAVIER CELENTANO	600.00	05/12/2014
116370 COSMOS DE KAYROS S.A.	808.32	11/12/2014
116607 COSMOS DE KAYROS S.A.	545.81	12/12/2014
349336 S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-LA ANONIMA	365.40	12/12/2014
371110 S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-LA ANONIMA	313.20	11/12/2014
Total		9,820.63

Resumen p/Cuenta		
00050013	2,400.00	USHUAIA
00059012	2,751.16	USHUAIA
00320012	2,486.97	USHUAIA
00320013	2,182.50	USHUAIA

Total: 9,820.63

Resumen p/Partida		
Bienes de Consumo	5,238.13	
Servicios	4,582.50	

Total: 9,820.63

Resumen por UG e Insumo

		TOTAL
1000	105 AGUA MINERAL	365.40

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2014
RENDICION CAJA CHICA

(Caja Chica)

Fecha 19/12/14
Pagina 3

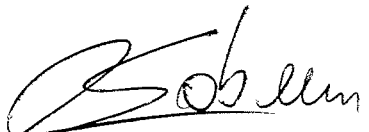
Comprobante 00165
Rendicion 0001
Habilitado 02826 SANDOVAL IRIS
Fecha
Expediente 010965 SG 14

Memo: caja chica oficina de Protocolo

		TOTAL

1000	133 Flores	900.00
1000	9075 CINTA BANDERA DISTINTAS MEDIDAS	50.00
1000	9395 COPAS Y VASOS DE VIDRIO	889.95
1000	10732 Articulos de cotillon	545.81
1313	6156 SERVICIO DE FLORERIA Y ORNAMENTACION	1,800.00
1313	8888 GRABADO DE PLACA DE BRONCE	600.00
1320	105 AGUA MINERAL	313.20
1320	1606 CINTA AISLADORA	6.42
1320	7095 TUERCAS	52.68
1320	7177 FOTOCELULA	67.26
1320	7216 SERVICIO DE IMPRESION	300.00
1320	7310 OBSEQUIOS VARIOS	1,282.50
1320	7379 LLAVE DE PASO DE AGUA	181.89
1320	8725 TELAS	276.00
1320	8888 GRABADO DE PLACA DE BRONCE	600.00
1320	9075 CINTA BANDERA DISTINTAS MEDIDAS	200.00
1320	9367 GRIFERIA	509.20
1320	10732 Articulos de cotillon	808.32
1320	10735 ARTICULOS LIBRERIA VARIOS	72.00

Total: 9,820.63


C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000204



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. N° 8832/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00089510 de la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 6.572,98), referente a la adquisición de insumos destinados a la instalación del sistema de seguridad de las nuevas maquinarias captadas a través del Programa de Fortalecimiento Institucional "Formación Continua" y que fueron destinadas al Taller de Carpintería de la Escuela de Artes y Oficios dependiente de la Dirección de Empleo y Formación Laboral – Subsecretaría de la Producción.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1229/2014, se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 6.572,98), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1514/2014.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 6.572,98), referente a la adquisición de insumos destinados a la instalación del sistema de seguridad de las nuevas maquinarias captadas a través del Programa de Fortalecimiento Institucional "Formación Continua" y que fueron des-

///.2.

000204



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

///.2.

tinadas al Taller de Carpintería de la Escuela de Artes y Oficios dependiente de la Dirección de Empleo y Formación Laboral – Subsecretaría de la Producción, de conformidad con la Orden de Compra N° 1514/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00089510 de la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 6.572,98), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1514/2014, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 6.572,98), referente a la adquisición de insumos destinados a la instalación del sistema de seguridad de las nuevas maquinarias captadas a través del Programa de Fortalecimiento Institucional “Formación Continua” y que fueron destinadas al Taller de Carpintería de la Escuela de Artes y Oficios dependiente de la Dirección de Empleo y Formación Laboral – Subsecretaría de la Producción. Ello por lo referido en los considerandos.


ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 012.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000204

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____ /2015.-

g.b.o.
(M)


C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000205



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente P.R. N° 10067/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 14.150,00), referente a la prestación del servicio de impresión de papelería institucional que es utilizada habitualmente en el ceremonial escrito del señor Intendente Municipal.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1287/2014 se autorizó la contratación directa de las firmas: IMPRENTA INTEGRAL USHUAIA S.R.L., por la suma total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 13.650,00) e IMPRENTA FORMAS S.R.L., por la suma total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1576/2014 y 1577/2014, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de las Órdenes de Compra citadas, de conformidad con las Constancias obrantes a fojas 21 y 35, emitidas por la señora Jefe de Departamento Administración – Oficina de Protocolo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 14.150,00), referente a la prestación del servicio de impresión de papelería institucional que es utilizada habitualmente en el ceremonial escrito del señor Intendente Municipal, de conformidad con las Órdenes de Compra Nros. 1576/2014 y 1577/2014. Ello

///.2.

000205

000205



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

///.2.

por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 14.150,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida las Órdenes de Compra Nros. 1576/2014, por la suma total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 13.650,00) y 1577/2014, por la suma total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), referente a la prestación del servicio de impresión de papelería institucional que es utilizada habitualmente en el ceremonial escrito del señor Intendente Municipal. Ello por lo expuesto en el exordio.

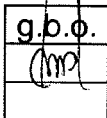
ARTICULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsec. General de Gestión Interna Municipal, Partida 013.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000205

RESOLUCIÓN S. H. y F. N°

/2015.-



Sebastian Robelin
de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

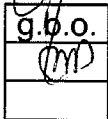
000205



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000205 /2015.-

O.C.	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
1576/2014	IMPRESA INTEGRAL USHUAIA S.R.L.	B-0001-00002922	\$13.650,00
1577/2014	IMPRESA FORMAS S.R.L.	B-0002-00004059	\$500,00
TOTAL			\$14.150,00



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000206



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. N° 11820/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0001-00000245 a favor de la firma CAPU FUMIGACIONES de Gastón E. CARLETTI, por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental comprendido en la desratización, desinsectación y desinfección destinado al Departamento Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, durante el mes de noviembre del año en curso.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 832/2014 se autorizó la contratación directa del mencionado proveedor, por el término de DOCE (12) meses, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1033/2014, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 27.600,00), con Acta de Inicio a partir del 01 de agosto del año en curso.

Que a fojas 3 obra Certificación de Servicios constatando de efectivo cumplimiento del servicio facturado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I al Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental comprendido en la desratización, desinsectación y desinfección destinado al Departamento Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, durante el mes de

///.2.

000206



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

///.2.

noviembre del año en curso, de conformidad con la Orden de Compra N° 1033/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

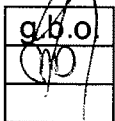
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-0000245 a favor de la firma CAPU FUMIGACIONES de Gastón E. CARLETTI, por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00), correspondiente a la prestación antes descripta. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000206

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____ /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000206

000207



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. N° 10882/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00001776 a favor de la firma PEST CONTROL – CONTROL DE PLAGAS de BORGATO Héctor Eugenio, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 2.677,50), referente a la prestación del servicio de desinfección y desratización en el edificio municipal “Adolfo Cano” - Arturo Coronado N° 486, durante el mes de octubre de 2014.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 271/2014 se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA (\$ 32.130,00), a razón de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 2.677,50) mensuales, por el término de DOCE (12) meses, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 349/2014.

Que a fojas 4 obra Certificado de Servicio emitido por el Apoderado de la firma contratada, detallando los trabajos realizados durante el período facturado.

Que a fojas 2 el señor Jefe Dpto. Edificio Coronado ha certificado la efectiva prestación del servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 2.677,50), referente a la prestación del servicio de desinfección y desratización en el edificio municipal “Adolfo Cano” - Arturo Coronado N° 486,

///.2.

000207



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

///.2.

durante el mes de octubre de 2014, de conformidad con la Orden de Compra N° 349/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00001776 a favor de la firma PEST CONTROL – CONTROL DE PLAGAS de BORGATO Héctor Eugenio, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 2.677,50), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Obras Públicas, Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N°

000207

/2015.-

g.p.o.
(M)

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000207



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Hacienda y Finanzas

000208

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA,
21 ENE. 2015

VISTO: El expediente S.H. N° 7383/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita gestionar el reintegro a favor de la Asociación de "BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA", por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE CON NUEVE CENTAVOS (\$5.612,09), por haber abonado de su peculio el servicio de provisión de Obras Sanitarias, del inmueble arrendado ubicado en Hernando de Magallanes N ° 947 1° Piso, destinado al funcionamiento de Talleres Artísticos Municipales dependientes de la Secretaria de Cultura y Educación.

Que según la cláusula séptima del contrato de locación registrado bajo el N° 8300, aprobado mediante Decreto Municipal N° 704/2014, y su modificación registrada bajo el N° 8626, le corresponde a la Municipalidad de Ushuaia abonar regularmente los gastos correspondientes al servicio sanitario.

Que a fojas 5 obra Factura Tipo B N° 0001-03848448, presentada por la D.P.O.S.S. por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 99/100 (\$ 5.578,99).

Que en virtud del pago fuera de termino se efectuó un recargo por la suma de PESOS TREINTA Y TRES CON 10/100 (\$33,10), totalizando la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE CON 09/100 (\$5.612,09), según comprobante emitido por la D.P.O.S.S. obrante a fojas 4.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE CON 09/100 (\$5.612,09), en concepto de servicios sanitarios del inmueble arrendado ubicado en Hernando de Magallanes N ° 947 1° Piso, destinado al funcionamiento de Talleres Artísticos Municipales dependientes de la Secretaria de Cultura y Educación . Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Reintegrar a la Asociación de "BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA", la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE CON 09/100 (\$5.612,09), por haber abonado de su peculio el servicio de provisión de Obras Sanitarias, del inmueble arrendado ubicado en Hernando de Magallanes N ° 947 1° Piso, destinado al funcionamiento de Talleres Artísticos Municipales dependientes de la Secretaria de Cultura y Educación, según Contrato de Locación registrado bajo el N° 8300, aprobado mediante Decreto Municipal N° 704/2014 y su modificación registrada bajo el N° 8626.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Cultura y Educación, partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación.

Cumplido, archivar.

000208

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2014.-

M

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000209

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO: El Expediente N° SD/42/2015, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la habilitación del Fondo Permanente Art. 57º de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento, por la suma total de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00).

Que serán responsables de su rendición los empleados municipales detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que mediante Artículo 68º de la Ordenanza Municipal N° 3693 y disposición complementaria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Ejecutivo Municipal, autoriza a los órganos administrativos el funcionamiento de Fondos Permanentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

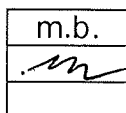
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Habilitar el Fondo Permanente correspondiente al ejercicio 2015, a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, por la suma total de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Serán responsables de su rendición los empleados municipales detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000209 /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000209

ANEXO I A LA RESOLUCION S. H. y F. N° 000209/2015

AGENTE	LEGAJO	DOCUMENTO
Mauricio Javier BORDILLON	2112	D.N.I. 25.633.164
Silvia Margarita MAESTRO	2360	D.N.I. 23.148.830
Marta Alicia RIVERO	2202	D.N.I. F 6.393.960
Nanci Ramona PAREDES	2636	D.N.I. 17.153.458

m.b.

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000209

000210



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. N° 11979/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 19.165,00), referente a la adquisición de insumos y la contratación por la prestación del servicio de impresión destinado a los festejos de Fin de Año organizados por el Municipio.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1361/2014 se autorizó la contratación directa de las firmas: IMPRENTA FORMAS S.R.L., por la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 15.665,00), IDEOGRAMAS de Ariel ARRUDA, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 5.390,00), Zahr Leandro Ariel, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y LID'S de ROMERO Julio César, por la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1661/2014, 1662/2014, 1663/2014 y 1664/2014, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de las Órdenes de Compra Nros. 1661/2014 y 1663/2014, de conformidad con las Certificaciones obrantes a fojas 3, 5 y 7.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 19.165,00), referente a la adquisición de insumos y la contratación

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000210

///.2.

por la prestación del servicio de impresión destinado a los festejos de Fin de Año organizados por el Municipio, de conformidad con las Órdenes de Compra Nros. 1661/2014 y 1663/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 19.165,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplidas las Órdenes de Compra Nros. 1661/2014, por la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 15.665,00) y 1663/2014, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), , referente a la adquisición de insumos y la contratación por la prestación del servicio de impresión destinado a los festejos de Fin de Año organizados por el Municipio. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 1.550,00) con cargo al Titular Presupuestario Intendencia, Partida 012 y la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 17.615,00) con cargo al Titular Presupuestario Intendencia, Partida 013.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000210

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000210



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000210

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2015.-

O.C.	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
1661/2014	IMPRESA FORMAS S.R.L.	B-0002-00004038	\$11.265,00
		B-0001-00009260	\$4.400,00
1663/2014	ARBEL TALLER GRAFICO de Leandro A. ZHR	B-0002-00000058	\$3.500,00
TOTAL			\$19.165,00

g.b.o.

C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000210

000211



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente P.R. N° 3337/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0013-00072779 a favor de la firma PINTURERÍAS DEL CENTRO – TRES COLORES S.A., por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 1.684,66), referente a la adquisición de insumos de pinturería, necesarios para mejorar las instalaciones de la Sala de Situación del edificio de la Intendencia Municipal.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1065/2014 se autorizó la contratación directa del citado proveedor, por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 1.684,66), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1332/2014.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 1.684,66), referente a la adquisición de insumos de pinturería, necesarios para mejorar las instalaciones de la Sala de Situación del edificio de la Intendencia Municipal, de conformidad con la Orden de Compra N° 1332/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0013-00072779 a favor de la firma PINTURERÍAS DEL CENTRO – TRES COLORES S.A., por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 1.684,66), por la con-

///.2.

000211

000211



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

///.2.

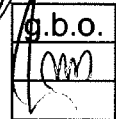
tratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1332/2014, por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 1.684,66), referente a la adquisición de insumos de pinturería, necesarios para mejorar las instalaciones de la Sala de Situación del edificio de la Intendencia Municipal. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsec. General de Gestión Interna Municipal, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000211 /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000211



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000212

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. N° 11899/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0002-00001152 de la firma MENDOSUR de PICATTO Daniel A., por la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 74/100 (\$ 20.383,74), referente a la adquisición de insumos destinados a la realización de viandas y colaciones destinados a los asistentes a las colonias de verano 2015 y la elaboración de tortas para los cierres de las mismas.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1355/2014, se autorizó la contratación directa de las firmas: OTHILA S.A., por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL SETENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 17.078,20), PICATTO Daniel Alejandro, por la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 74/100 (\$ 20.383,74), COSMOS de KAYROS S.A., por la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 90/100 (\$ 15.358,90), DISTRI de Mariel RIGANO, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 35.640,00) y CELENTANO de Antonio Javier CELENTANO, por la suma total de PESOS UN MIL CINCUENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 1.055,40), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1650/2014, 1651/2014, 1652/2014, 1653/2014 y 1654/2014, respectivamente.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma MENDOSUR de PICATTO Daniel A., se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1651/2014, una vez que el área solicitante certifique la efectiva recepción de los insumos requeridos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000212

///.2.

y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

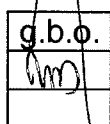
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 74/100 (\$ 20.383,74), referente a la adquisición de insumos destinados a la realización de viandas y colaciones destinados a los asistentes a las colonias de verano 2015 y la elaboración de tortas para los cierres de las mismas, de conformidad con la Orden de Compra N° 1651/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0002-00001152 de la firma MENDOSUR de PICATTO Daniel A., por la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 74/100 (\$ 20.383,74), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD. HH., Partida 012.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000212 /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000212

000213



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.G. N° 7764/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago del Tique Factura Tipo B N° 0003-00035772 a favor de la firma H y M INFORMÁTICA de Sergio CARZO, por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 4.320,00), referente a la adquisición de insumos necesarios para el normal desarrollo de las tareas diarias de la Dirección de Transporte.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1113/2014 y su modificatoria N° 1213/2014, se autorizó la contratación directa de las firmas: H y M INFORMÁTICA de Sergio CARZO, por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 4.320,00) y ECO PRINT de Romina Noelia ESCOFET, por la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 32/100 (\$ 8.794,32), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1501/2014 y 1502/2014, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1501/2014.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 4.320,00), referente a la adquisición de insumos necesarios para el normal desarrollo de las tareas diarias de la Dirección de Transporte, de conformidad con la Orden

///.2.

000213



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

///.2.

de Compra N° 1501/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago del Tique Factura Tipo B N° 0003-00035772 a favor de la firma H y M INFORMÁTICA de Sergio CARZO, por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 4.320,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

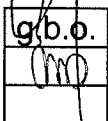
ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1501/2014, por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 4.320,00), referente a la adquisición de insumos necesarios para el normal desarrollo de las tareas diarias de la Dirección de Transporte. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 051.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000213

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____ /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000213

000214



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.G. N° 8448/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0025-00004217 a favor de la firma COMERCIAL ITALIANA S.A., por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 10.880,00), referente a la adquisición de TREINTA Y CUATRO (34) cuchillos de faena necesarios para ser utilizados en el Matadero Municipal dependiente de la Dirección de Bromatología.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1301/2014 se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 10.880,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1593/2014.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra referida.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 10.880,00), referente a la adquisición de TREINTA Y CUATRO (34) cuchillos de faena necesarios para ser utilizados en el Matadero Municipal dependiente de la Dirección de Bromatología, de conformidad con la Orden de Compra N° 1593/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0025-00004217 a favor de la firma COMERCIAL ITALIANA S.A., por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 10.880,00), por la contratación antes descripta. Ello por los

///.2.

000214



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

///.2.

motivos expuestos en el exordio.

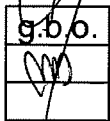
ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1593/2014, por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 10.880,00), referente a la adquisición de TREINTA Y CUATRO (34) cuchillos de faena necesarios para ser utilizados en el Matadero Municipal dependiente de la Dirección de Bromatología. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

000214

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____ /2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000215



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 21 ENE. 2015

VISTO el Expediente S.H. N° 11944/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00013711 a favor de la firma ALBATROS S.A., por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.650,00), referente a la contratación por el servicio de alojamiento y comida destinado al Profesional Diego Nahuel GOTELLI, del Centro de Información Química para Emergencias (CIQUIME) y responsable de realizar el trabajo de actualización de la normativa para la Gestión Integral y Sustentable de productos químicos en el ejido urbano.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1196/2014 se autorizó la contratación directa de las firmas: ALBATROS S.A., por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.650,00), MARÍA HELENA FÜRST S.A., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS (\$ 426,00) y FINVERS S.A. - LOCALIZA RENT A CAR, por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1481/2014, 1482/2014 y 1483/2014, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1481/2014, de conformidad con la Certificación obrante a fojas 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.650,00), referente a la contratación por el servicio de alojamiento y comida destinado al Profesional Diego Nahuel GOTELLI, del Centro de Información Química para

///.2.

000215



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

000215

///.2.

Emergencias (CIQUIME) y responsable de realizar el trabajo de actualización de la normativa para la Gestión Integral y Sustentable de productos químicos en el ejido urbano, de conformidad con la Orden de Compra N° 1481/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00013711 a favor de la firma ALBATROS S.A., por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.650,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1481/2014, por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.650,00), referente a la contratación por el servicio de alojamiento y comida destinado al Profesional Diego Nahuel GOTELLI, del Centro de Información Química para Emergencias (CIQUIME) y responsable de realizar el trabajo de actualización de la normativa para la Gestión Integral y Sustentable de productos químicos en el ejido urbano. Ello por lo expuesto en el exordio.

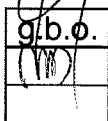
ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N°

000215

/2015.-



C.P. Sebastian Robelin
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

000215

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
RESOLUCIONES S.H. y F. N° 00111 a 00215/2015.-	1



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica

Dirección Legal y Técnica y Despacho General

Departamento Boletín Oficial